

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



**"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"**

Dr. JUAN CARLOS ROMERO  
GOBERNADOR

Esc. VICTOR MANUEL BRIZUELA  
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. LUCAS SEBASTIAN AMADO  
SECRETARIA DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO  
DIRECTOR

**Salta, Martes 15 de Agosto de 2006**

**Nº 17.441**

Año XCVIII	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 486369	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3º 3/18
EDICION DE 76 PAGINAS	TIRADA 300 EJEMPLARES			
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*  
ARTICULO 2º - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

# TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 126/2006

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Aviso Administrativo .....	\$ 50,00	\$ 0,10
• Remate Administrativo .....	\$ 50,00	\$ 0,10
• Concesión de Agua Pública .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• Edicto Judicial .....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Remate Judicial .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteañal .....	\$ 40,00	\$ 0,10
• Edicto de Mina .....	\$ 35,00	\$ 0,10
• Aviso Comercial .....	\$ 50,00	\$ 0,10
• Asamblea Comercial .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• Aviso General .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• Asamblea de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de SS.MM. etc.) .....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Asamblea Profesional .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• BALANCE (por cada página) .....	\$ 150,00	
<hr/>		
II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
• Boletín Oficial impreso .....	\$ 200,00	\$ 130,00
• (*) Página Web .....	\$ 160,00	\$ 100,00
• Boletín Oficial impreso y Página Web .....	\$ 280,00	\$ 170,00
• (*) Vía e-mail (Sección Legislativa) .....	\$ 80,00	—
<hr/>		
(*) Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y página Web) no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
<hr/>		
III - EJEMPLARES		
• Ejemplar (menos de 1 año) .....	\$ 2,00	
• Ejemplar (más de 1 año) .....	\$ 4,00	
• Separata (hasta 100 páginas) .....	\$ 6,00	
• Separata (hasta 200 páginas) .....	\$ 15,00	
• Separata (más de 200 páginas) .....	\$ 25,00	
<hr/>		
IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados .....	\$ 0,20	

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, ], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

### LEY

Pág.

N° 7400 - Promulgada por Decreto N° 1795 del 04/08/06 - Declara de utilidad pública y sujeto a expropiación inmueble ubicado en General Güemes ..... 4250

### DECRETOS

S.G.G. N° 1783 del 04/08/06 - Aprueba el Programa de Centros Deportivos Recreativos Comunitarios Tartagal 2.006 ..... 4252

M.S.P. N° 1784 del 04/08/06 - Autoriza al señor Interventor del I.P.S.S. a otorgar Poder a favor del Dr. Edgardo César Martinelli en los autos caratulados: Sociedad Italiana de Beneficiencia en Bs. As. vs. I.P.S. - Expte. N° 3.148/2005 ..... 4252

M.S.P. N° 1789 del 04/08/06 - Deja sin efecto asignación interina de funciones y Adicional por función jerárquica como Gerente General del Hospital de Aguaray y designa al Dr. Martín Alejandro Flores Perazzone como Gerente General ..... 4253

M.P.E. N° 1790 del 04/08/06 - Convenio: Ministerio de la Producción y el Empleo y la Municipalidad de la Localidad de Guachipas ..... 4254

### DECRETOS SINTETIZADOS

M.S.P. N° 1785 del 04/08/06 - Designación de personal temporario. Dra. Rita Liliana Gamietea ..... 4254

M.S.P. N° 1786 del 04/08/06 - Designación de personal temporario. Dr. Martín Vicente Vazquez ..... 4255

M.S.P. N° 1787 del 04/08/06 - Designación de personal temporario. Sr. Alberto Altamirano ..... 4255

M.S.P. N° 1788 del 04/08/06 - Designación de personal temporario. Dra. Alejandra Aredes ..... 4255

S.G.G. N° 1791 del 04/08/06 - Destitución por cesantía de personal de la Policía Pcia. Sr. Serapio Héctor Alcoba ..... 4256

M.G.J. N° 1792 del 04/08/06 - Designación de personal - Dcto. N° 1178/96. Sr. Diego Sotomayor ..... 4256

M.G.J. N° 1793 del 04/08/06 - Designación de personal - Dcto. N° 1178/96. Sra. Luisa Monteros ..... 4256

M.G.J. N° 1794 del 04/08/06 - Designación de personal - Dcto. N° 1178/96. Srta. Daniela Pérez Rangeon ..... 4256

### RESOLUCION DELEGADA

M.P.E. N° 285 D del 04/08/06 - Carta de Servicios del Ministerio de la Producción y el Empleo ..... 4256

### RESOLUCION MINISTERIAL

M.P.E. N° 164 del 10/08/06 - Aprueba nuevos formularios de Declaraciones Juradas F 304 de Agente de Percepción y F 304/A ..... 4260

### LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

N° 7134 - Secretaría de Obras Públicas N° 01/06 ..... 4260

### LICITACIONES PUBLICAS

N° 7158 - H.P.G.D. San Bernardo N° 12/06 ..... 4261

N° 7157 - H.P.G.D. San Bernardo N° 11/06 ..... 4261

N° 7156 - H.P.G.D. San Bernardo N° 10/06 ..... 4261

**CONCURSOS DE PRECIOS**

Pág.

Nº 7155 - H.P.A. San Bernardo Nº 26 .....	4262
Nº 7152 - Dirección de Vialidad de Salta Nº 24/2006 .....	4262
Nº 7148 - M.S.P. Dirección General de Abastecimiento y Mantenimiento Nº 05/06 .....	4262

**CONCESION DE AGUA PUBLICA**

Nº 7062 - Sr. Miguel Sastre - Dpto. Anta - Expte. Nº 34-123.422/83 .....	4262
--	------

**NOTIFICACION ADMINISTRATIVA**

Nº 7106 - I.P.V. Sres. Pedro Roberto Castillo y Jacinta Mamaní c/Resolución Nº 649/06 .....	4263
---	------

**CONVOCATORIA A AUDIENCIA PUBLICA**

Nº 7109 - Se.M.A.De.S. Firma AGROSOL S.A. Dpto. Anta - Expte. Nº 119-11.805/06 .....	4264
--	------

**Sección JUDICIAL****EDICTOS DE MINA**

Nº 7162 - Macarena I - Expte. Nº 18.368 .....	4264
Nº 6815 - Naranjo Napoleón - Expte. Nº 18.371 .....	4265

**SENTENCIA**

Nº 7149 - Juárez, Andrés Fernando - Causa Nº 17.878/6 .....	4265
---	------

**SUCESORIOS**

Nº 7154 - Adet, Crisanto Dalmacio - Expte. Nº 150.654/06 .....	4266
Nº 7153 - Delgado, Bernarda - Expte. Nº 140.509/05 .....	4266
Nº 7151 - Zubeiza, Domingo Marcelino y Padilla, Margarita Antonia - Expte. Nº 149.918/06 .....	4266
Nº 7147 - Gutiérrez, Juan de la Cruz - Expte. Nº 2-149.404/06 .....	4266
Nº 7146 - Bianchi, Nelly Gilda - Expte. Nº 2-130.066/05 .....	4266
Nº 7145 - Guanca, Rubén Alfredo - Expte. Nº 133.983/05 .....	4267
Nº 7144 - Alcalá, Luis Alberto - Bustos de Alcalá, Norma Zunilda - Expte. Nº 14.913/81 .....	4267
Nº 7142 - Molina, José - Expte. Nº 1-97.061/04 .....	4267
Nº 7141 - Rodríguez, Victoria Celisia - Expte. Nº 147.300/06 .....	4267
Nº 7140 - Venitez, José Orlando - Expte. Nº 14.594/04 .....	4267
Nº 7139 - Lauría, Raúl Cayetano - Expte. Nº 154.469/06 .....	4268
Nº 7138 - Herrera, Carlos Dante - Expte. Nº 140.769/05 .....	4268
Nº 7137 - Barrero González, Manuel y De Castro de Barrero, Engracia - Expte. Nº 9.337/98 .....	4268
Nº 7135 - Gloria del Valle Caprini de Pérez - Expte. Nº 8.826/95 .....	4268
Nº 7133 - Flores, Juan Raúl - Expte. Nº 15.277/06 .....	4268
Nº 7129 - Mamaní de Urzagaste, Lucía - Expte. Nº 53.339/04 .....	4268
Nº 7127 - Cruz, Juan Héctor - Expte. Nº 141.981/05 .....	4269
Nº 7124 - Giménez, Néstor Ricardo - Expte. Nº 130.671/5/05 .....	4269
Nº 7117 - León, Mirtha Blanca - Expte. Nº 141.506/05 .....	4269
Nº 7116 - Guedilla, Manuel Enrique - Expte. Nº 108.621/04 .....	4269

Pág.

N° 7114 - Palacios, Estela - Expte. N° 150.872/06 .....	4269
N° 7112 - Korewa, Basilio - Expte. N° 152.328/06 .....	4269
N° 7111 - Lera, Epifania - Expte. N° 147.500/06 .....	4270
N° 7104 - Armata, Juan Alberto - Expte. N° 142.227/05 .....	4270
N° 7102 - Rivero, Rafael Arcángel - Díaz de Rivero, Flavia - Expte. N° 134.976/05 .....	4270
N° 7100 - Bejarano, Avelina - Expte. N° 128.710/05 .....	4270
N° 7099 - Pérez Obando Serapio - Expte. N° 137.830/05 .....	4270
N° 7098 - Sánchez, Fermín Marcelo - Expte. N° 145.840/05 .....	4271
N° 7091 - Gutiérrez, Lino Rosario - Expte. N° 2-142.589/05 .....	4271
N° 7090 - Jiménez, Antonio Rafael - Expte. N° 5.123/05 .....	4271
N° 7089 - Gómez, Carlos Eduardo - Expte. N° 151.768/06 .....	4271
N° 7086 - Bremer, René Karolina - Expte. N° 010.765/01 .....	4271

## REMATES JUDICIALES

N° 7150 - Por Eduardo Velarde Figueroa - Juicio Expte. N° 135.729/05 .....	4271
N° 7136 - Por Eduardo Guidoni - Juicio Expte. N° 3-286/05 .....	4272
N° 7121 - Por Marcos Manuel López - Juicio Expte. N° 1-198/99 .....	4272
N° 7108 - Por Ricardo Yarade - Juicio Expte. N° 12.799/04 .....	4273
N° 7094 - Por María Cristina Alfonzo - Juicio Expte. N° 111.515/04 .....	4273
N° 7084 - Por Juana Rosa de Molina - Juicio Expte. N° 16.035/01 .....	4274

## POSESION VEINTEAÑAL.

N° 7131 - Zambrano, Clelia Marcelina - Zambrano, Dionisio vs. Zambrano de Nieto, Julia y otros - Expte. N° 113.769/05 .....	4274
N° 7110 - Olivera de Fernández, Rosario Salvadora vs. Astigueta, Francisco Facundo - Expte. N° 108.862/04 .....	4274
N° 7052 - F.R.E.S.A. vs. Herederos de Mercedes Burgos de Papa - Expte. N° 005.472/06 .....	4274

## CITACIONES A JUICIO

N° 7130 - Gladys Nancy Castaño - Juicio Expte. N° 128.948/05 .....	4274
N° 7115 - Reynaldo Abel Solís Franco - Expte. N° 71.212/03 .....	4275
N° 7107 - Miguel Angel Medina - Expte. N° 1-139.713/05 .....	4275

## EDICTO JUDICIAL

N° 7101 - José Antonio Fernando Cornejo - Expte. N° 69.361/03 .....	4275
---	------

# Sección COMERCIAL

## CONSTITUCION DE SOCIEDAD

N° 7159 - SEBAAG S.R.L. ....	4275
------------------------------	------

## ASAMBLEA COMERCIAL

N° 7128 - Frigorífico Bermejo S.A. ....	4276
---	------

**AVISO COMERCIAL**

Pág.

N° 7161 - Uvas del Valle S.A. .... 4276

**Sección GENERAL****ASAMBLEA**

N° 7160 - Centro Boliviano de SS.MM., para el día 13/09/06 ..... 4277

**AVISO GENERAL**

N° 7143 - Partido Renovador de Salta - Resolución N° 34/06 ..... 4277

**RECAUDACION**

N° 7163 - Del día 14/08/06 ..... 4278

**Sección ADMINISTRATIVA****LEY**

LEYN°7400

Expte. 91-16.422/06

**El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia, Sancionan con Fuerza de****LEY**

Artículo 1º.- Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble identificado con la Matrícula N° 6.304, Sección B, Manzana 69b, Parcela 1 del departamento General Güemes, con destino a la adjudicación gratuita a sus actuales ocupantes.

Art. 2º.- Facúltase al Poder Ejecutivo Provincial a disponer la adjudicación gratuita a sus actuales ocupantes el inmueble citado en el artículo 1º una vez concluida la expropiación, previa realización de un plano de mensura y loteo que elaborará la Dirección General de Inmuebles, instrumento que debe respetar la cantidad y medidas de lotes existentes.

Art. 3º.- La Dirección General de Familia Propietaria verificará el cumplimiento de los requisitos fijados en la Ley 1.338 y sus modificatorias, que deben cumplir los adjudicatarios.

Art. 4º.- Los inmuebles se escriturarán a favor de los adjudicatarios a través de la Escribanía de Gobierno. La formalización de las escrituras queda exenta de todo honorario, impuesto, tasa o contribución.

Art. 5º - Los adjudicatarios de las parcelas que resulten de aplicación de la presente, no podrán enajenarla durante los diez (10) años posteriores a la escrituración. Fundada en la presente Ley, las escrituras de dominio de los inmuebles respectivos deberán incluir cláusulas de indisponibilidad e inembargabilidad durante tal período.

Art. 6º - Los gastos que demanden el cumplimiento de la presente, serán imputados a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 7º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, en Sesión del día once del mes de julio del año dos mil seis.

**Rodolfo Fernando Yarade**  
Presidente de la Comisión de Economía,  
Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto  
En Ejercicio de la Presidencia  
Cámara de Senadores - Salta

**Dr. Manuel Santiago Godoy**  
Presidente  
Cámara de Diputados - Salta

**Dr. Guillermo Alberto Catalano**  
Secretario Legislativo  
Cámara de Senadores - Salta

**Ramón R. Corregidor**  
Secretario Legislativo  
Cámara de Diputados - Salta

Salta, 4 de Agosto de 2006

DECRETO Nº 1795

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente Nº 91-16.422/06 - Referente

VISTO el proyecto de ley sancionado por las Cámaras Legislativas, en sesión de fecha 11 de Julio del corriente año, mediante el cual se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble identificado con la Matrícula Nº 6.304, Sección B, Manzana 69b, Parcela 1 del Departamento de General Güemes y,

**CONSIDERANDO:**

Que efectuado el análisis del Proyecto de Ley referido, se advierte que la redacción dada a los artículos 1º y 2º, resulta contradictoria con la disposición del artículo 3º el cual establece que la Dirección General de Familia Propietaria deberá verificar el cumplimiento de los requisitos fijados en la Ley Nº 1.338;

Que la mencionada Ley establece dos maneras en las que el Estado puede enajenar los terrenos de propiedad fiscal o que se expropien, siendo por adjudicación directa, o lo sea por concurso de precio o licitación pública (art. 1º de la Ley 1.338);

Que resulta claro el espíritu del Proyecto analizado y que para mantener su coherencia normativa, se hace necesario proceder al veto parcial de los artículos 1º y 2º, suprimiendo la palabra "gratuita", y promulgando el resto, toda vez que el artículo 5º de la Ley citada dispone que "El precio de venta será determinado por la Dirección General de Inmuebles en forma tal, que cubra los gastos de adquisición o expropiación...";

Que por la fundamentación expuesta se dispone el veto parcial del proyecto de ley objeto del presente, debiéndose observar lo expresado en el considerando anterior, promulgándose la parte no observada, por tener ésta autonomía normativa y no afectar la unidad y el sentido del proyecto;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1º - Obsérvese en forma parcial el Proyecto de Ley sancionado por las Cámaras Legislativas en sesión realizada el 11 de Julio del corriente año, mediante el cual se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble identificado con la Matrícula Nº 6.304, Sección B, Manzana 69b, Parcela 1 del Departamento de General Güemes, ingresado como Expediente Nº 91-16.422/06/05 Referente, en fecha 12 de Julio de 2006, vetándose en los artículos 1º y 2º la palabra "...gratuita...".

Art. 2º - Promúlgase al resto del articulado como Ley Nº 7400.

Art. 3º - Remítase a la Cámara de origen el presente instrumento de veto parcial, para su tratamiento por la Legislatura, según lo previsto por el artículo 133 de la Constitución Provincial.

Art. 4º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - David - Medina

## DECRETOS

Salta, 4 de Agosto de 2006

Salta, 4 de Agosto de 2006

DECRETO Nº 1783

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente Nº 155-3.236/06

VISTO que la Subsecretaría de Deportes solicita se apruebe el "Programa Centros Deportivos Recreativos Comunitarios Tartagal 2.006"; y,

### CONSIDERANDO:

Que el mismo tiene como objetivo difundir y promover acciones deportivas comunitarias barriales, destinadas a vecinos de todas las edades y ambos sexos de barrios y villas de la ciudad de Tartagal;

Que a fs. 7 obra la imputación preventiva del gasto;

Que el Servicio Administrativo de la Gobernación tomó la intervención que le compete;

Por ello, con encuadre en la Ley 6780,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

### DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el "Programa Centros Deportivos Recreativos Comunitarios Tartagal 2.006", organizado por la Subsecretaría de Deportes, por un monto de Pesos Once Mil (\$ 11.000.-).

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 14 - Subsecretaría de Deportes - TC ASP - Programas Especiales. Ejercicio 2.006.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - David

DECRETO Nº 1784

**Ministerio de Salud Pública**

Expte. Nº 74-19.147/06

VISTO el Decreto Nº 1.087 de fecha 27 de junio de 2002, y

### CONSIDERANDO:

Que en virtud del mencionado acto administrativo se revocaron todos los mandatos conferidos para representar en juicio al Estado Provincial, Entes Descentralizados y Autárquicos, Sociedades del Estado y cualquier tipo de entidad, establecimiento o institución, que pudiera ser llevada a juicio o sujeta a acciones judiciales generando responsabilidad, aún indirecta, del Estado Provincial;

Que a fojas 1 corre agregada nota del Coordinador Ejecutivo de la Intervención del Instituto Provincial de Salud de Salta, C.P.N. Carlos Roberto Parodi, solicitando se gestione un Decreto del Poder Ejecutivo que autorice el otorgamiento de la pertinente Escritura Pública de Poder Especial para Juicios a favor del Dr. Edgardo César Martinelli para intervenir en los autos caratulados "Sociedad Italiana de Beneficiencia en Buenos Aires vs. Instituto Provincial de la Salud de Salta s/Ordinario" - Expte. Nº 3.148/2005, de trámite por ante el Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial Federal 5, Sec. 9 de Capital Federal".

Que a raíz de la necesidad del otorgamiento del poder especial para actuar en los juicios referidos en forma previa, se dictó la Resolución Nº 41-I/06 del Instituto Provincial de Salud de Salta, mediante la que se resolvió otorgar el referido poder a favor del Dr. Martinelli, disponiéndose, mediante su artículo 2º, "Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial el dictado del decreto correspon-

diente, en el que se autorice el otorgamiento de la respectiva Escritura Pública, por intermedio de la Escribanía de Gobierno conforme el artículo 4º del Decreto Nº 1087/02”;

Que sin embargo, no resulta ocioso advertir que, el artículo 11, inciso h) de la Ley Nº 7.127, en consonancia con lo dispuesto por el Decreto Nº 958/06, establece, entre las atribuciones y deberes del Presidente del Instituto Provincial de Salud de Salta, la de nombrar apoderados generales y especiales, así como revocarles los poderes conferidos. En este marco es que se dictara la Resolución Nº 41-I/06;

Que aunque - como se expusiera en el considerando antecedente - el titular del Instituto Provincial de Salud de Salta tiene facultades legales para designar a los profesionales a cargo de la representación judicial de la misma; a los fines de un ordenamiento generalizado de la situación de la Administración toda a este respecto, es atendible observar la norma del artículo 4º del Decreto Nº 1.087/02, debiendo ser los mandatos del caso, extendidos por Escribanía de Gobierno, autorizándose asimismo, y en virtud de lo dispuesto por el último párrafo del artículo 6º de dicho instrumento, al Presidente del Directorio del Instituto Provincial de Salud de Salta, a otorgar tales mandatos;

Por ello,

#### **El Gobernador de la provincia de Salta**

##### **DECRETA:**

Artículo 1º - Autorízase al Sr. Alfredo Alejandro Petró, en su carácter de Interventor del Instituto Provincial de Salud de Salta, a otorgar poder especial a favor del Dr. Edgardo César Martinelli para intervenir en los autos “Sociedad Italiana de Beneficiencia en Buenos Aires vs. Instituto Provincial de la Salud de Salta s/ Ordinario” - Expte. Nº 3148/2005, de trámite por ante el Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial Federal 5, Sec. 9 de Capital Federal”.

Art. 2º - Gírense las presentes actuaciones a Escribanía de Gobierno a efectos de su intervención, conforme lo ordenado en el art. 4 del Decreto Nº 1.87/02.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el Ministro de Salud Pública y el Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Medrano - Medina**

Salta, 4 de Agosto de 2006

#### **DECRETO Nº 1789**

#### **Ministerio de Salud Pública**

Expte. nº 6.896/06 - código 67

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se solicita se deje sin efecto la asignación interina de funciones como Gerente General del Hospital de Aguaray, y

##### **CONSIDERANDO:**

Que en su reemplazo se gestiona la designación del doctor Martín Alejandro Flores Perazzone.

Que atento a la providencia de f. 1 corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, a tal efecto el Programa Personal del Ministerio del rubro tomó la intervención previa que le compete.

Por ello, de conformidad a lo previsto en el artículo 3º de la ley nº 6903 y decreto reglamentario nº 1474/96,

#### **El Gobernador de la Provincia**

##### **DECRETA:**

Artículo 1º - A partir de la fecha de notificación, déjense sin efecto la asignación interina de funciones y el adicional por función jerárquica como Gerente General del Hospital de Aguaray, otorgados por resolución ministerial nº 1404/05, del doctor Rodolfo Anibal Real Díaz, D.N.I. nº 11.557.618, dejando establecido que con igual vigencia deberá reintegrarse al cargo del cual es titular en el citado nosocomio.

Art. 2º - A partir de la fecha de toma de posesión, designase como Gerente General del Hospital de Aguaray, función 1, decreto nº 1034/96, al doctor Martín Alejandro Flores Perazzone, D.N.I. nº 24.472.588, matrícula profesional nº 4141.

Art. 3º - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310060800, Ejercicio vigente.

Art. 4º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Medrano - Medina**

Salta, 4 de Agosto de 2006

DECRETO Nº 1790

**Ministerio de la Producción y el Empleo**

Expediente Nº 136-17.264/04

VISTO el Convenio firmado entre el Ministerio de la Producción y el Empleo, representado por su titular Ing. Sergio Darío Camacho, en adelante El Ministerio, por una parte y por la otra la Municipalidad de la Localidad de Guachipas, representado por el señor Intendente Municipal Dn. Enrique Néstor Cari; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Provincia de Salta mediante Convenio suscripto entre el Estado Nacional y Ferrocarriles Argentinos y aprobado por Decreto Nacional Nº 401/95; Ley Provincial Nº 6746 y Decreto del Poder Ejecutivo Provincial Nº 1834/94, le ha sido concesionada la Explotación Integral de un tramo del ramal ferroviario individualizado como C13, perteneciente a la ex-línea General Belgrano que se extiende desde el empalme con el ramal C14 -estación Los Cerrillos- hasta la Estación Alemania, incluyendo el derecho de paso sobre el mismo ramal C13 desde estación Los Cerrillos hasta la ciudad de Salta; acordando asimismo la Provincia mantener el destino comercial y la condición de uso público de los tramos ferroviarios concedidos, cumplimentando con las políticas nacionales que se dicten en la materia.

Que el citado Convenio se firma a los efectos de ceder, en calidad de Comodato a la Municipalidad de Guachipas, el Predio de la Ex-Estación Alemania del ex-Ramal C13 del Ferrocarril General Belgrano, ubicado a la vera de la ruta provincial Nº 68 en la mitad del recorrido entre la ciudad de Salta y Cafayate y situada en el Departamento Guachitas - Salta, con todo lo edificado y plantado a la fecha;

Que el Comodatario se obliga a ejecutar en el inmueble todos los trabajos de refacción necesarios, tendientes a la puesta en funcionamiento de un parador turístico con comedor, camping, producción fruti-hortícola de características agroecológicas, alternando actividades de descanso, educativas y recreativas, promoviendo de esta manera al desarrollo de una actividad de Turismo Exótico. Dentro de las actividades también se tiene previsto ejecutar la elaboración y expendio de productos artesanales realizados en la zona;

Que a fs. 30 el Programa Tierras Fiscales Rurales dependiente del Ministerio de la Producción y el Empleo, informa sobre el estado actual del inmueble;

Que a fs. 39 obra intervención del Programa Jurídico del Ministerio de la Producción y el Empleo, manifestando que es factible entregar en comodato el predio requerido a la Municipalidad de Guachipas, por cuanto permitirá promover al desarrollo productivo y turístico de la zona, beneficiando con ello a un amplio sector de la comunidad;

Que es política del Gobierno de la Provincia, alentar iniciativas de esta naturaleza, motivo por el cual resulta oportuno y conveniente cederlo en Comodato;

Por ello, en el marco del artículo 1º del Decreto Nº 2353/86 y art. 1º del Decreto Nº 3263/00;

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébese el Convenio firmado entre el Ministerio de la Producción y el Empleo, representado por su titular Ing. Sergio Darío Camacho y la Municipalidad de la Localidad de Guachipas, representado por el señor Intendente Municipal Dn. Enrique Néstor Cari, cuyo original forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 2º - Gírense las actuaciones a la Dirección General de Inmuebles para su toma de razón, en el marco a lo establecido en Decreto Nº 3263/00.

Art. 3º - El presente Decreto será refrendado por los señores Ministro de la Producción y el Empleo y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Camacho - Medina**

**DECRETOS SINTETIZADOS**

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

**Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 1785 – 04/08/2006 – Expte. Nº 4.266/06 – código 121**

Artículo 1º - A partir de la fecha de la notificación del presente, déjase sin efecto la designación como

Gerente General del Hospital "Melchora F. de Cornejo" de Rosario de la Frontera, dispuesta por decreto n° 758/04, a la doctora Rita Liliana Gamietea, D.N.I. n° 16.007.688, quién con igual vigencia deberá reintegrarse al cargo del cual es titular en el citado nosocomio.

**ROMERO – Medrano – Medina**

**Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 1786 – 04/08/2006 – Expte. n° 554/05 – código 176**

Artículo 1º - Designase en carácter de personal temporario, al doctor Martín Vicente Vazquez, D.N.I. n° 16.150.999, matrícula profesional n° 3224, para desempeñarse como profesional asistente en el Hospital "Melchora F. de Cornejo" de Rosario de la Frontera, a partir de la fecha de notificación del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2006, sin perjuicio de la caducidad automática de esta designación en el supuesto reintegro anticipado a su cargo del titular del mismo, en el orden 16, decreto n° 1034/96, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento P, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley n° 6903, reglamentada por decreto n° 1474/96 y en reemplazo del doctor Carlos Augusto Mur Reinaga, con licencia extraordinaria sin goce de haberes por cargo electivo (resolución ministerial n° 0370/04).

Art. 2º - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310070400, Ejercicio vigente.

**ROMERO – Medrano – Medina**

**Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 1787 – 04/08/2006 – Exptes. n°s. 6.564/05 – código 170, 258/04 y 299/05 – código 197 y 6.850/06 – código 67**

Artículo 1º - Modificanse la planta y cobertura de cargos del Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, aprobadas por decreto n° 1034/96, suprimiendo del Programa de Fiscalización y Control de Servicios Generales el cargo 521, ubicación escalafonaria: mantenimiento, denominación: ayudante de cocina y créase en su reemplazo en la Gerencia Administrativa del Hospital "Dr. Ramón Carrillo" de Iruya, orden 35.1, un (1) cargo de idéntica ubicación escalafonaria, denominación: chofer.

Art. 2º - Designase en carácter de personal temporario, al señor Alberto Ramón Altamirano, D.N.I. n° 29.922.013, para desempeñarse como chofer en el Hospital "Dr. Ramón Carrillo", de Iruya, a partir de la fecha de notificación del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2006, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento M, subgrupo 1, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley n° 6903, reglamentada por decreto n° 1474/96 y en cargo vacante por renuncia de la señora Beatriz Hercilia Yapura (resolución ministerial n° 413 D/04).

Art. 3º - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310081500, Ejercicio vigente.

**ROMERO – Medrano – Medina**

**Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 1788 – 04/08/2006 – Exptes. n°s. 2.571/06 – código 121 y 1.933/06 – código 185**

Artículo 1º - Con vigencia al 1º de enero y hasta el 13 de junio de 2006, prorrógase la designación temporaria dispuesta por decreto n° 1693/05, de la doctora Romina Judith Lorenzetti, D.N.I. n° 23.219.047, matrícula profesional n° 4337, profesional asistente, cargo 18.1, decreto n° 1693/05 del Hospital "Nuestra Señora del Rosario" de Cafayate, de conformidad a lo establecido en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley n° 6903, reglamentado por decreto n° 1774/96.

Art. 2º - Modificanse la planta y cobertura de cargos del Hospital "Nuestra Señora del Rosario" de Cafayate, aprobadas por decreto n° 1034/96 y su modificatorio n° 1693/05, suprimiendo el cargo 18.1, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente y créase en su reemplazo en la Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención Area Capital, orden 202.1, un (1) cargo de idéntica ubicación escalafonaria y denominación.

Art. 3º - Designase en carácter de personal temporario, a la doctora Alejandra Aredes, D.N.I. n° 25.118.025, matrícula profesional n° 3799, para desempeñarse como profesional asistente en la Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención Area Capital, a partir de la fecha de notificación del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2006, con una

remuneración mensual equivalente al agrupamiento P, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley n° 6903, reglamentada por decreto n° 1474/96 y en cargo vacante por baja de la designación temporaria de la doctora Romina Judith Lorenzetti.

Art. 4º - La erogación resultante deberá imputarse a los Cursos de Acción 081310080900 y 081310040100, Ejercicio vigente.

**ROMERO – Medrano – Medina**

**Secretaría General de la Gobernación - Secretaria de la Gobernación de Seguridad - Decreto N° 1791 - 04/08/2006 - Expte. n° 44-39.078 y 39.816/03**

Artículo 1º - Dispónese a partir de la fecha de su notificación, la destitución por cesantía del Cabo 1º - Cuerpo Seguridad - Escalafón General de Policía de la Provincia, Dn. Serapio Héctor Alcoba, C. 1959, D.N.I. n° 13.578.676, Legajo 9.460, por infracción al artículo 28º inciso e), 30º incisos a), b) y c) de la Ley 6193, en concordancia con el artículo 323º incisos a), b) y c) de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial; sin perjuicio de que la sanción pueda convertirse en exoneración, en caso de mediar sentencia condenatoria en sede penal.

**ROMERO - Medina**

**Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto N° 1792 - 04/08/2006 - Expte. N° 41-45.538/06**

Artículo 1º - Designase a la Sr. Diego Sotomayor - D.N.I. N° 25.801.925 en el cargo vacante de Técnico del Plan Provincial contra el Abuso de Alcohol y Drogas (número de orden 6), con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico - Subgrupo 2 - Función Jerárquica IV del Escalafón General, a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones, en el marco de lo previsto en el Artículo 30º del Decreto N° 1178/96.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a C.A. 051320130100 - 411200 - Personal - Plan Provincial contra el Abuso de Alcohol y Drogas.

**ROMERO - Brizuela - Medina**

**Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto N° 1793 - 04/08/2006 - Expte. N° 41-45.538/06**

Artículo 1º - Designase a la Sra. Luisa Monteros - D.N.I. N° 16.129.099 en el cargo vacante de Técnico del Plan Provincial contra el Abuso de Alcohol y Drogas (número de orden 7), con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico - Subgrupo 2 - Función Jerárquica IV del Escalafón General, a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones, en el marco de lo previsto en el Artículo 30º del Decreto N° 1178/96.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a C.A. 051320130100 - 411200 - Personal - Plan Provincial contra el Abuso de Alcohol y Drogas.

**ROMERO - Brizuela - Medina**

**Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto N° 1794 - 04/08/2006 - Expte. N° 41-45.538/06**

Artículo 1º - Designase a la Srta. Daniela Pérez Rangeón - D.N.I. N° 27.223.030 en el cargo vacante de Técnico del Plan Provincial contra el Abuso de Alcohol y Drogas (número de orden 4), con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico - Subgrupo 2 - Función Jerárquica IV del Escalafón General, a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones, en el marco de lo previsto en el Artículo 30º del Decreto N° 1178/96.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a C.A. 051320130100 - 411200 - Personal - Plan Provincial contra el Abuso de Alcohol y Drogas.

**ROMERO - Brizuela - Medina**

## **RESOLUCION DELEGADA**

Salta, 4 de Agosto de 2006

**RESOLUCION N° 285 D**

**Ministerio de la Producción y el Empleo**

VISTO el proyecto de la Carta de Servicios formulado por el Ministerio de la Producción y el Empleo (Cabecera y Coordinación General), conforme a las disposiciones del Decreto N° 3062/99; y

**CONSIDERANDO:**

Que el mismo cumple con las previsiones de los artículos 3º y 4º del decreto citado, expresando la natu-

raleza, contenido, características y formas de proveer las prestaciones y servicios; la determinación de los niveles de calidad en dicha provisión; los mecanismos de consulta a los ciudadanos y las previsiones para la evaluación del cumplimiento de la carta;

Que se ha seguido el procedimiento establecido en los artículos 5º y 6º, habiendo dictaminado favorablemente la Oficina de Calidad;

Que el proyecto modifica el aprobado por Resolución Delegada Nº 323/05

Por ello, y conforme a las atribuciones establecidas en el artículo 6º inciso 1º del Decreto Nº 3062/99

### **El Ministro de la Producción y el Empleo**

#### **RESUELVE:**

Artículo 1º - Aprobar el texto de la Carta de Servicios del Ministerio de la Producción y el Empleo (Cabecera y Coordinación General), que como Anexo I forma parte del presente, revocando en consecuencia la Resolución Nº 323-D/05.

Art. 2º - Comunicar, remitir a la Oficina de Calidad de los Servicios para su registro y publicar en el Boletín Oficial.

**Ing. Sergio Camacho**  
Ministro de la Producción y el Empleo

### **Carta de Servicios**

### **Ministerio de la Producción y el Empleo (Cabecera y Coordinación General)**

**Ministro de la Producción y el Empleo:**  
Ingeniero Sergio Darío Camacho

#### **Secretaría Privada**

Prof. Claudia Rodríguez

Srta. María Eugenia Delgado

Sr. Roque Cortez

**Domicilio:** Centro Cívico Grand Bourg - 1er. Bloque -  
Planta Alta - Ala Este Avda. de los Incas  
s/N - CP. A4406ZAB - Salta

**Telefax:** (0387) 432 4564

**Directo:** (0387) 432 4223 - 432 4274

**Conmutador:** (0387) 4324000 Int. 223 - 274

**Centrex:** 7223 - 7274

**E-Mail:** [minproduccion@gobiernosalta.gov.ar](mailto:minproduccion@gobiernosalta.gov.ar)

Horario de atención a los ciudadanos: Lunes a Viernes de 8.00 a 20.00 horas

### **Descripción genérica de los fines del Organismo:**

El Ministerio de la Producción y el Empleo, es un Organismo del Estado, creado en el año 1995, cuya misión es asistir al Gobernador de la Provincia en todo lo concerniente a la formulación de políticas, elaboración y ejecución de programas y planes referidos a las actividades agropecuarias y de recursos naturales, industriales, comerciales, energéticas, mineras, de empleo, protección del medio ambiente, financieras y crediticias, tierras fiscales rurales, relaciones internacionales económicas, de servicios públicos provinciales, juegos de azar, de transporte de pasajeros y cargas, coordinando y conciliando los intereses de la Provincia con los diferentes sectores y la comunidad en general.

También es misión del Ministerio de la Producción y el Empleo actuar de vínculo entre el Poder Ejecutivo y las siguientes organizaciones que revisten el carácter de autárquicas, con personalidad jurídica propia:

\* Ente Autárquico Parque Industrial de la ciudad de Salta (Ley Nº 5237)

\* Ente Regulador de los Servicios Públicos (Ley Provincial Nº 6935)

\* Ente Autárquico Parque Industrial de la ciudad de General Güemes" (Ley Provincial Nº 7056)

\* Autoridad Metropolitana de Transporte (AMT) (Ley provincial Nº 7322)

\* Ente Regulador de los Juegos de Azar (Ley provincial nº 7020 y Decreto Nº 1770/05)

### **Referencia normativa:**

Las competencias del Ministerio de la Producción y el Empleo están determinadas en la siguiente legislación:

- Ley Nº 7190 Ley orgánica del Gobernador, Vicegobernador y de los Ministros, promulgada por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 891 del 03 de junio de 2002,

- Ley Nº 7126 Servicio de transporte automotor de pasajeros, promulgada por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 116 del 17 de enero de 2001,

- Ley Nº 7208 modificatoria de la Ley 7190 promulgada por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 1785 del 10 de octubre de 2002,

- Decreto Nº 1097 del 01 de julio de 2002, creación Agencia de Recursos hídricos

- Decreto nº 1099 del 02 de julio de 2002, Estructuras Orgánicas del Poder Ejecutivo Provincial
- Decreto Nº 1679 del 20 de septiembre de 2002, Estructuras, Cuadro de cargos y dependencias.
- Decreto Nº 153 del 10 de febrero de 2003, incorporación del Coordinador de Relaciones Internacionales.
- Decreto Nº 262 del 27 de febrero de 2003, incorporación de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable.
- Decreto Nº 2850 del 09 de diciembre de 2004, creación de la Secretaría de Comercio, Industria y Promoción.
- Decreto Nº 193 del 10 de febrero de 2005, creación de la Subsecretaría de Energía.

Para cumplir con las competencias asignadas, el Ministerio de la Producción y el Empleo brinda los servicios a través de las siguientes dependencias:

En el edificio del Centro Cívico Grand Bourg – 1er. Bloque – Planta Alta – Ala Este Avda. de los Incas S/Nº - CP. A4406ZAB – Salta:

- \* Coordinación General  
Teléfono: 4324446  
E-Mail: [minproduccion@gobiernosalta.gov.ar](mailto:minproduccion@gobiernosalta.gov.ar)
- \* Unidad de Sindicatura Interna  
Teléfono: 4324262  
E-Mail: [usiminprod@salta.gov.ar](mailto:usiminprod@salta.gov.ar)
- \* Secretaría de Comercio, Industria y Promoción  
Teléfono: 4361820 - 4324255/443  
E-mail: [secipro@gobiernosalta.gov.ar](mailto:secipro@gobiernosalta.gov.ar)
- \* Secretaría de la Producción  
Teléfono: 4324377  
E-mail: [secprodsalta@gobiernosalta.gov.ar](mailto:secprodsalta@gobiernosalta.gov.ar)
- \* Secretaría de Minería y de Recursos Energéticos  
Domicilio: Avda. Bolivia Nº 4650 - CP 4408FVT  
Teléfono: (0387) 4251515  
E-mail: [smresalta@gobiernosalta.gov.ar](mailto:smresalta@gobiernosalta.gov.ar)
- \* Subsecretaría de Energía  
Domicilio: Avda. Bolivia Nº 4650 - CP 4408FVT  
Teléfono: (0387) 4251515  
E-mail: [smresalta@gobiernosalta.gov.ar](mailto:smresalta@gobiernosalta.gov.ar)

- \* Secretaría de Empleo  
Domicilio: Juramento Nº 190 - CP A4400EJH -  
Teléfono: (0387) 4212724  
E-mail: [sempleo@gobiernosalta.gov.ar](mailto:sempleo@gobiernosalta.gov.ar)
- \* Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable  
Domicilio: Balcarce Nº 388 - Teléfono: (0387) 4214944 - 4215007  
E-mail: [ambiente@gobiernosalta.gov.ar](mailto:ambiente@gobiernosalta.gov.ar)
- \* Dirección General Agencia de Recursos Hídricos  
Domicilio: Avda. Bolivia Nº 4650 - 1º Piso - ala Este - CP 4408 FVT  
Teléfonos: (0387) 4255770 - 4255728/729  
E-mail: [luisgambino\\_rh@amet.com.ar](mailto:luisgambino_rh@amet.com.ar)

### Coordinación General

**Coordinador General:** C.P.N. Federico Iván Toncovich

La Coordinación General depende jerárquicamente del Ministerio de la Producción y el Empleo.

### Descripción genérica de los fines del Órgano:

La Coordinación General tiene como misión atender la planificación, coordinación, organización y difusión de las acciones que desarrolla el Ministerio de la Producción y el Empleo, el análisis y tramitación del despacho rutinario de la jurisdicción, la regularización de las tierras fiscales ocupadas, la colonización de las áreas no ocupadas y la representación del Ministerio en todas las situaciones que éste le requiera.

**Referencias normativas:** Las competencias de la Coordinación General del Ministerio de la Producción y el Empleo están determinadas en los siguientes instrumentos legales:

- Resolución MPE Nº 704 del 13 de diciembre de 2000,
- Resolución MPE Nº 200 del 27 de abril de 2001
- Decreto Nº 1679 del 20 de septiembre de 2002.
- Ley Nº 6570 promulgada por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 2029/89, Decreto reglamentario Nº 845/90 y su modificatorio 1944/01

### Servicios a los ciudadanos

- Atención, asesoramiento y asistencia técnica a través de las dependencias específicas de la Jurisdicción

- Recepción y gestión de notas y/o expedientes ingresados en la Mesa de Entradas de Cabecera

- Audiencias personales con el Ministro de la Producción y el Empleo, previa concertación con la Secretaría Privada.

- Audiencias públicas con el Ministro de la Producción y el Empleo previa solicitud escrita.

- Inspección de tierras fiscales rurales para constatar el estado ocupacional y las actividades que se desarrollan

- Asesoramiento para iniciativas productivas en tierras fiscales.

#### **Compromiso:**

Cabecera y Coordinación General del Ministerio de la Producción y el Empleo se compromete a:

- Habilitar y perfeccionar tecnologías de información y comunicación, a fin de facilitar y estimular la participación de los ciudadanos.

- Impulsar acciones de capacitación y auto mejora destinadas al desarrollo y perfeccionamiento del personal

- Desarrollar nuevos espacios de trabajo para atender las demandas y necesidades de los usuarios.

- Participar y apoyar proyectos interinstitucionales destinados a promover el bienestar de la comunidad.

#### **Criterios para la actualización de los Compromisos**

- Estadística mensual de consultas por área.

- Respuestas de los usuarios internos y externos a las convocatorias

- Reclamos, quejas y sugerencias presentados por los ciudadanos en los accesos habilitados para tal fin.

#### **Sistema de quejas, reclamos y sugerencias**

El Ministerio de la Producción y el Empleo desarrolló un Procedimiento para la recepción de sugerencias, quejas, reclamos y felicitaciones, institucionalizado a través de la Resolución MPE N° 604/00, para que los ciudadanos pueden hacer llegar cualquier inquietud sobre el funcionamiento de los servicios recibidos. Para tal fin se habilitó un buzón en el acceso al Ministerio con un formulario para expresar su opinión, sin perjuicio que también pueda hacerlo en forma personal, telefónica o por correo electrónico. La respuesta a la inquietud planteada será comunicada a la brevedad.

Los servicios que brinda Cabecera y Coordinación Ministerial se localizan en las Oficinas que se identifican a continuación:

#### **Coordinación General**

**Coordinador General: C.P.N. Federico Iván Toncovich**

Domicilio: Centro Cívico Grand Bourg - 1er. Bloque - Planta Alta - Ala Este - Avda. de los Incas S/N° - CP. A4406ZAB - Salta

Telefax: (0387) 432 4446

Conmutador: (0387) 432 4000 Int. 446

Centrex: 7446

E-Mail: [minproduccion@gobiernosalta.gov.ar](mailto:minproduccion@gobiernosalta.gov.ar)

#### **Programa Jurídico**

**Jefe de Programa: Dra. Viviana Sanso Baldi**

Domicilio: Centro Cívico Grand Bourg - 1er. Bloque - Planta Alta - Ala Este - Avda. de los Incas S/N° - CP. A4406ZAB - Salta

Teléfono: (0387) 432 4458 - 432 4265

Conmutador: (0387) 432 4000 Int. 265 y 458

Centrex: 7388

E-Mail: [mpyejuridico@gobiernosalta.gov.ar](mailto:mpyejuridico@gobiernosalta.gov.ar)

#### **Programa Delegación de Administración**

**Jefe de Programa: C.P.N. Jorge Antonio Falcón**

Domicilio: Centro Cívico Grand Bourg - 1er. Bloque - Planta Alta - Ala Este - Avda. de los Incas S/N° - CP. A4406ZAB - Salta

Teléfono: (0387) 432 4448

Conmutador: (0387) 432 4000 Int. 448 y 457

Centrex: 7448

E-Mail: [minproduccion@gobiernosalta.gov.ar](mailto:minproduccion@gobiernosalta.gov.ar)

#### **Programa Tierras Fiscales**

**Jefe de Programa: Dr. Ernesto Guillermo Saravia**

Domicilio: Avda. Bolivia N° 4650 - CP. A4408FVT - Salta

Teléfono: (0387) 425 7274

Centrex: 4084

E-Mail: [tierrasfiscalesrurales@arnet.com.ar](mailto:tierrasfiscalesrurales@arnet.com.ar)

#### **Prensa y Difusión**

**Responsable: Lic. Fernando Omar García**

Domicilio: Centro Cívico Grand Bourg - 1er. Bloque - Planta Alta - Ala Este - Avda. de los Incas S/N° - CP. A4406ZAB - Salta

Teléfono: (0387) 432 4563

Conmutador: (0387) 432 4000 Int. 563  
 Centrex: 7563  
 E-Mail: fergarcia@gobiernosalta.gov.ar  
 Responsable de la elaboración y gestión de la Carta de Servicios  
 Lic. Ana María Canova  
 Teléfono: (0387) 4324669/486  
 Centrex: 7669 - 7486  
 E-Mail: acanova@gobiernosalta.gov.ar

**C.P.N. Federico Iván Toncovich**  
 Coordinador Gral.  
 Minist. de la Prod. y el Empleo

**Ing. Sergio Camacho**  
 Ministro de la Producción y el Empleo

*El Anexo que forma parte del Decreto N° 1790, se encuentra para su consulta en oficinas de esta Re-partición.*

## RESOLUCION MINISTERIAL

Salta, 10 de Agosto de 2006

RESOLUCION N° 164

### Secretaría de la Producción

VISTO la Ley 7361, su Decreto Reglamentario N° 198/06 y la Resolución 54/06 de la Secretaría de la Producción, y;

#### CONSIDERANDO:

Que la referida ley, su Decreto Reglamentario y la Resolución N° 54/06 de la Secretaría de la Producción regulan el Servicio Integrado de Inspección Higiénico Sanitaria en todo el territorio de la provincia de Salta;

Que en lo que atañe al aspecto financiero de dicho Sistema Integrado de Inspección Higiénico Sanitaria, la Ley 7361 establece la creación de las Tasas de Inspección Veterinaria, de Habilitación y el Servicio Integrado de Control Higiénico Sanitario de las carnes que se introduzcan y/o distribuyan en la Provincia de Salta;

Que a los fines de instrumentar el cumplimiento de los deberes formales y materiales respecto de las mencionadas tasas, la Resolución 54/06 aprobó los Formularios F 300, F 301, F 302, F 302/A, F 303, F 304 y F 305;

Que el art. 19° de la Ley 7361 dispone que deberán actuar como Agentes de Percepción de la tasa de control higiénico-sanitario de carnes introducidas a la pro-

vincia provenientes de otras jurisdicciones, las Cámaras Frigoríficas que presten servicio de frío a los sujetos mencionados en el art. 17° de la mencionada ley;

Que asimismo la Resolución 54/06 establece en su capítulo III (Agentes de Percepción) el procedimiento y los formularios a utilizar, a los fines de la percepción y cómputo de la percepción de la tasa a que alude el art. 19° de la Ley 7361;

Que resulta necesario introducir modificaciones en los formularios correspondientes a Agente de Percepción, con el objeto de lograr un eficaz control y asimismo posibilitar una mayor comprensión de los operadores del rubro;

Que en tal sentido, corresponde aprobar el nuevo formulario F 304 y el formulario F 304/A, el que reemplazará al formulario F 304 aprobado anteriormente por Resolución N° 54/06 de la Secretaría de la Producción;

Por ello, en su carácter de Autoridad de Aplicación de la Ley 7361;

### El Secretario de la Producción

#### RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobar el nuevo formulario de Declaraciones Juradas F 304 de Agente de Percepción y el formulario F 304/A, este último reemplazará al formulario F 304 aprobado por Resolución 54/06 de la Secretaría de la Producción, los cuales forman parte integrante de la presente resolución.

Art. 2° - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

**C.P.N. Flavio Javier Aguilera**  
 Secretario de la Producción

### VERANEXO

## LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

O.P. N° 7.134

F. N° 169.989

### Secretaría de Obras Públicas

#### Licitación Pública Internacional N° 01/06

Obra: "Proyecto Ejecutivo y Construcción del Centro Integrado Salvador Mazza - Yacuiba"

Localidades: Salvador Mazza

Departamento: San Martín

Sistema de Ejecución: Licitación Pública

Sistema de Contratación: Por Ajuste Alzado

Fecha de Apertura: Lunes 18 de Setiembre de 2006  
- Horas 10:00

Lugar de Apertura: Ministerio de Hacienda y Obras  
Públicas - Secretaría de Obras Públicas - Centro Cívico  
Grand Bourg - Salta - Planta Alta

Plazo de Ejecución: 10 (diez) meses

Presupuesto Oficial: \$ 21.500.000,00 (Pesos Veintiún Millones Quinientos Mil con 00/100)

Precio del Legajo: \$ 10.000,00 (Pesos Diez Mil)

Consulta y Venta de Pliegos: Entre los días Martes  
22 de Agosto y Viernes 25 de Agosto de 2006 hasta  
horas 14:00 en la Secretaría de Obras Públicas

**Ing. Héctor H. De la Fuente**  
Secretario de Obras Públicas

Imp. \$ 50,00 e) 15/08/2006

## LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 7.158 F. N° 170.013

**Ministerio de Salud Pública**

**H.P.G.D. "San Bernardo"**

**Servicio Gestión Compras**

**Licitación Pública N° 12/06**

Adquisición: "Material de Curación y Ut. Menores  
Médicos"

Fecha de Apertura: 30-08-2.006 Hs.: 11:00

Destino: Servicio de Farmacia

Precio del Pliego: \$ 250,00 (Pesos Doscientos Cin-  
cuenta con 00/100).

Adquisición de Pliegos: Tesorería - Hospital San  
Bernardo

Apertura de Sobres: Servicio Gestión Compras -  
Hospital San Bernardo

Domicilio: Mariano Boedo N° 91 - Salta

Tel/Fax: 0387-4225125

Email: [compras@sanbernardo.gov.ar](mailto:compras@sanbernardo.gov.ar)

**CPN Abel Omar Alisio**  
Gerente Administrativo  
Hospital San Bernardo

Imp. \$ 50,00 e) 15/08/2006

O.P. N° 7.157

F. N° 170.013

**Ministerio de Salud Pública**

**H.P.G.D. "San Bernardo"**

**Servicio Gestión Compras**

**Licitación Pública N° 11/06**

Adquisición: "Medicamentos"

Fecha de Apertura: 29-08-2.006 Hs.: 12:00

Destino: Servicio de Farmacia

Precio del Pliego: \$ 350,00 (Pesos Trescientos Cin-  
cuenta con 00/100).

Adquisición de Pliegos: Tesorería - Hospital San  
Bernardo

Apertura de Sobres: Servicio Gestión Compras -  
Hospital San Bernardo

Domicilio: Mariano Boedo N° 91 - Salta

Tel/Fax: 0387-4225125

Email: [compras@sanbernardo.gov.ar](mailto:compras@sanbernardo.gov.ar)

**CPN Abel Omar Alisio**  
Gerente Administrativo  
Hospital San Bernardo

Imp. \$ 50,00 e) 15/08/2006

O.P. N° 7.156

F. N° 170.013

**Ministerio de Salud Pública**

**H.P.G.D. "San Bernardo"**

**Servicio Gestión Compras**

**Licitación Pública N° 10/06**

Adquisición: "Soluciones Parenterales y Anestésicos"

Fecha de Apertura: 29-08-2.006 Hs.: 11:00

Destino: Servicio de Farmacia

Precio del Pliego: \$ 150,00 (Pesos Ciento Cincuen-  
ta con 00/100).

Adquisición de Pliegos: Tesorería - Hospital San  
Bernardo

Apertura de Sobres: Servicio Gestión Compras  
Hospital San Bernardo

Domicilio: Mariano Boedo N° 91 - Salta

Tel/Fax: 0387-4225125

Email: [compras@sanbernardo.gov.ar](mailto:compras@sanbernardo.gov.ar)

**CPN Abel Omar Alisio**  
Gerente Administrativo  
Hospital San Bernardo

Imp. \$ 50,00 e) 15/08/2006

**CONCURSOS DE PRECIOS**

O.P. N° 7.155 F. N° 170.013

**Ministerio de Salud Pública**  
**H.P.A. "San Bernardo"**  
**Servicio Gestión Compras**  
**Concurso de Precios N° 26**

Adquisición: "Material de Curación"

Fecha de Apertura: 30-08-2.006 Hs.: 11:00

Destino: Servicio de Neurocirugía

Adquisición de Pliegos y Apertura de Sobres: Servicio Gestión de Compras - Hospital San Bernardo

Domicilio: Tobías N° 69 Anexo Mariano Boedo N° 91

Tel/Fax: 0387-4225125

Email: [compras@sanbernardo.gov.ar](mailto:compras@sanbernardo.gov.ar)

Nota: Inscripción Previa Obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Domicilio: España N° 701

Teléfono: 0387-4210083

**CPN Abel Omar Alisio**  
 Gerente Administrativo  
 Hospital San Bernardo

Imp. \$ 50,00 e) 15/08/2006

O.P. N° 7.152 F. N° 170.006

**Gobierno de la Provincia de Salta**  
**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas**  
**Dirección de Vialidad de Salta**  
**Concurso de Precios N° 24/2.006**

Para la Adquisición de "2.100 m3 de Aridos para Carpeta Asfáltica para Pavimentación y Repavimentación de Diversas Cuadras de la Localidad de Hipólito Irigoyen"

Presupuesto Oficial: \$ 70.000,00

Expediente N° 33-182.700 Cpde. 6

Apertura: 01 de Septiembre del 2.006 a Horas 11,00.

Lugar de Apertura: Dirección de Vialidad de Salta - España N° 721 - (4400) / Salta - TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotativas - Fax (0387) 432-1410

Precio del Pliego: \$ 70,00

Consulta y Venta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en

horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 31-08-2.006 inclusive.

**CPN. Raquel Inés Maizel de Levin**  
 Jefa Dpto. Financ. - Contable (Int.)  
 Dirección de Vialidad de Salta  
**Sergio Eduardo Fernández**  
 Encargado Compras y Patrimonio  
 Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 50,00 e) 15/08/2006

O.P. N° 7.148 F. v/c N° 10.766

**Gobierno de la Provincia de Salta**  
**Ministerio de Salud Pública**  
**Dirección General de Abastecimiento y Mantenimiento**  
**Programa Abastecimiento**  
**Concurso de Precios N° 05/06**

Adquisición: Cubiertas y Cámaras

Fecha de Apertura: 29/08/06 - Horas 11:00

Lugar de Apertura: Programa Abastecimiento, Centro Cívico Grand Bourg, Avda. Los Incas s/n°, Block 2 Planta Alta, Salta Capital.

**Dr. Martín Alejandro Moreno**  
 Jefe Programa Abastecimiento  
 Dir. Gral. Abast. y Mantenimiento

Imp. \$ 50,00 e) 15/08/2006

**CONCESION DE AGUA PUBLICA**

O.P. N° 7.062 F. N° 169.884

Ref. Expte. N° 34-123.422/83

A los efectos establecidos en el art. 51 del Código de Aguas (Ley N° 7017) y su Decreto Reglamentario N° 1502/00, se hace saber que el Sr. Miguel Sastre (L.E. N° 7.236.374), gestiona reconocimiento de concesión de uso de agua pública a favor del Catastro n° 9385 del Dpto. Anta, para irrigar una superficie de 200,0000 has. (105,0000 lts./seg.) con carácter eventual, con aguas a derivar de la margen derecha del Río Juramento (Suministro N° 593). Se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días, para que de conformidad a lo previsto por el art. 309 del Código de Aguas, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días

hábiles administrativos, contados desde la última publicación, ante la Dirección General de la Agencia de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, 1° Piso de esta ciudad de Salta. Agencia de Recursos Hídricos, 31 de Julio de 2.006.

**Dr. Luis Enrique Gambino**  
Director General  
Agencia de Recursos Hídricos

Imp. \$ 150,00

e) 10 al 16/08/2006

## NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

O.P. N° 7.106

F. v/c N° 10.765

### Instituto Provincial de Vivienda

El Instituto Provincial de Vivienda notifica por este medio a los Sres. Pedro Roberto Castillo (D.N.I. N° 11.387.467) y Jacinta Mamani (D.N.I. N° 11.943.351), Legajo C - 40 de Cachi de la Resolución IPV N° 649 del 27/06/06, dictada respecto del inmueble identificado como Manzana C - Parcela 1, del Grupo Habitacional designado como "26 Viviendas en Cachi", cuyo texto completo se transcribe a continuación, haciendo saber a los interesados que cuentan con un plazo de diez (10) días hábiles administrativos contados a partir del último día de la presente publicación para la interposición de recurso de revocatoria o de reconsideración.

### Instituto Provincial de Vivienda

Salta, 27 de Junio de 2006

### RESOLUCION N° 649

VISTO, el legajo C - 40 de la localidad de Cachi, de los Sres. Castillo Pedro Roberto, D.N.I. N° 11.387.467 y Mamani Jacinta, D.N.I. N° 11.943.351;

#### CONSIDERANDO:

Que Gerencia Social informa que los Sres. Castillo/Mamani fueron adjudicados mediante la Resolución I.P.D.U.V. N° 844 de fecha 23/11/1993 en una unidad integrante del Grupo Habitacional "26 Viviendas en Cachi", identificada como Manzana C- Parcela 1, de la localidad de Cachi;

Que a fs. 58 Gerencia Financiera de acuerdo a la documentación obrante en el presente legajo es que solicita dictamen de Asesoría Jurídica, quien a fojas 61/vta. se expide en los siguientes términos: "...Ante la falta de pago acreditada pese a las intimaciones cursadas solo resta revocar la adjudicación efectuada. Para

ello deberá dictarse el acto administrativo pertinente..."

Que Gerencia Financiera, compartiendo lo dictaminado por Asesoría Jurídica, es que a fs. 62 solicita el dictado de Acto Administrativo, donde se deje sin efecto la adjudicación conferida a los Sres. Castillo/Mamani;

Por ello y, en uso de las facultades otorgadas por la Ley Provincial N° 5.167/77 y su modificatoria Ley N° 5.963/82;

### El Presidente del Instituto Provincial de Vivienda

#### RESUELVE:

Artículo 1° - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta mediante Resolución I.P.D.U.V. N° 844 de fecha 23/11/1993, de los Sres. Castillo Pedro Roberto, D.N.I. N° 11.387.467 y Mamani Jacinta, D.N.I. N° 11.943.351, sobre la unidad integrante del Grupo Habitacional "26 Viviendas en Cachi", identificada como Manzana C- Parcela 1, de la localidad de Cachi; Declarando vacante dicha unidad y disponiendo la baja y archivo definitivo del legajo C- 40.

Artículo 2° - Otorgar a los ex - adjudicatarios el plazo improrrogable de diez (10) días hábiles administrativos contados a partir de su notificación, para que entreguen a este Organismo el inmueble desadjudicado, libre de ocupantes y/o efectos personales, bajo apercibimiento de procederse al lanzamiento a la vía pública, con el auxilio de las fuerzas policiales en caso de ser necesario, conforme lo autoriza la reglamentación vigente.

Artículo 3° - La presente Resolución será refrendada por el Sr. Gerente Financiero.

Artículo 4° - Regístrese, comuníquese a Gerencia Social y a Gerencia Financiera, por cuyo intermedio notifíquese fehacientemente a los interesados; archívese.

**C.P.N. Roberto A. Dib Ashur**  
Gerente Financiero

Instituto Provincial de Vivienda

**Dr. Rubén Fortuny**

Presidente

Instituto Provincial de Vivienda

Coordinación Ejecutiva, 10 de Agosto de 2006.  
Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia. Firmado: María Candelaria Durruty - Coordinadora Ejecutiva - Instituto Provincial de Vivienda.

Imp. \$ 162,00

e) 14 al 16/08/2006

## CONVOCATORIA A AUDIENCIA PUBLICA

O.P. Nº 7.109

F. Nº 169.952

### Convocatoria a Audiencia Pública

La Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta, convoca a Audiencia Pública para los que tengan un interés legítimo, un derecho subjetivo o interés simple, puedan expresarse sobre el Impacto Ambiental y Social que produciría la habilitación de 11.565 ha con destino agrícola y ganadero en la finca "Santa Rosa", inmueble identificado con las Matriculas Nº 51 y 591 del Departamento Anta, Expte. Nº 119-11.805/06 iniciado por el Sr. Alejandro León Patlis en representación de la firma Agrosol S.A.,

de acuerdo a lo establecido por el Artículo 49º de la Ley 7070.

Fecha y Hora: 22 de Agosto de 2.006 a las 11 hs.

Lugar de Realización: Biblioteca Manuel J. Castilla, calle Belgrano esquina Tornero

Localidad: El Quebrachal, Departamento Anta.

Plazo para ser parte: 18 de Agosto de 2.006

Lugar de Presentaciones: Balcarce 388, Ciudad de Salta de 9:00 a 13:00 Hs.

Instructor designado: Ing. Raúl Díaz

Ing. Raúl Ricardo Díaz  
Jefe del Prog. Desarrollo Sustentable  
Se.M.A.De.S.

Imp. \$ 90,00

e) 14 al 16/08/2006

## Sección JUDICIAL

### EDICTOS DE MINA

O.P. Nº 7.162

F. Nº 170.020

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C. P. M. Ley 7141/01 que Constructora Norte S.R.L., ha solicitado Rectificación la Cantera, de áridos, denominada: Macarena I, que tramita mediante Expte. Nº 18.368 ubicada en el Departamento: San Martín, lugar Aguaray - Afluente quebrada Nacatimbay descripta de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger-Sistema Posgar-94 y Campo Inchauspe/69:**

Y	X		
4424225.9226	7537130.9510	4423320.2484	7537909.1050
4424081.5592	7537145.0137	4423301.0977	7537960.6910
4424027.7325	7537262.8774	4423264.9683	7537971.5874
4424001.3806	7537382.7207	4423145.9905	7538061.4415
4423921.5693	7537544.7545	4422941.2181	7538130.5676
4423903.9856	7537627.7261	4422845.0630	7538120.8631
4423725.2157	7537650.8462	4422829.5017	7538141.0890
4423613.4220	7537677.9843	4422795.2814	7538113.2337
4423587.0935	7537792.2899	4422771.0849	7538142.6454
4423514.5822	7537865.7629	4422745.4175	7538122.2151
4423516.2366	7537878.6911	4422685.0539	7538169.9046
4423401.1504	7537876.2800	4422638.6713	7538169.6744
4423392.4341	7537902.0773	4422580.2819	7538165.6929
		4422552.5299	7538219.0810
		4422454.8678	7538166.9150
		4422320.5331	7538234.5378
		4422255.2996	7538224.9839
		4421578.4535	7538221.5923
		4421576.6892	7538230.8120
		4421465.0918	7538217.3299
		4421475.5293	7538191.5423
		4421420.7805	7538146.9688
		4421307.6150	7538103.9459
		4421252.3166	7538168.2671
		4421151.5221	7538057.0135
		4421080.6782	7538137.8670
		4420991.5264	7538102.3463
		4420934.7804	7538113.1329
		4420914.3345	7538079.8060

4420775.0931  
4420757.7642  
4420676.9112  
4420635.4847  
4420576.9168  
4420532.1105  
4420542.5605  
4420586.8387  
4420647.1834  
4420686.9000  
4420770.8531  
4420787.3536  
4420904.0446  
4420924.9523  
4420989.5368  
4421086.4060  
4421151.7717  
4421252.7095  
4421313.6293  
4421410.6562  
4421451.4495  
4421436.7478  
4421592.8240  
4421594.9733  
4422253.7930  
4422323.8842  
4422454.5948  
4422560.9470  
4422591.9872  
4422637.9407  
4422691.9574  
4422745.3711  
4422774.0271  
4422798.0860  
4422832.8181  
4422854.1279  
4422943.5151  
4423155.4577  
4423274.1674  
4423316.3883  
4423334.6424  
4423407.2425  
4423415.4013  
4423539.0207  
4423535.6563  
4423605.3107  
4423630.1400  
4423728.8683  
4423920.6117  
4423940.6162

7538097.5559  
7538126.9995  
7538148.7370  
7538187.2864  
7538218.3655  
7538245.8230  
7538262.8758  
7538235.7418  
7538203.7200  
7538166.7617  
7538144.1908  
7538116.1549  
7538101.2795  
7538135.3592  
7538123.0826  
7538161.6782  
7538087.0769  
7538198.4887  
7538127.6289  
7538164.5164  
7538197.7280  
7538234.0510  
7538252.9067  
7538241.6753  
7538244.9766  
7538255.2420  
7538189.4436  
7538246.2514  
7538186.5375  
7538189.6710  
7538189.9391  
7538147.7403  
7538170.5493  
7538141.3049  
7538169.5770  
7538141.8796  
7538150.9010  
7538079.3544  
7537989.7028  
7537976.9692  
7537927.7982  
7537920.7301  
7537896.5830  
7537899.1728  
7537872.8818  
7537802.3035  
7537694.5068  
7537670.5404  
7537645.7424  
7537551.3479

4424020.3934  
4424046.8090  
4424094.9655  
4424227.8617  
7537389.3834  
7537269.2504  
7537163.8025  
7537150.8568

Superficie: 9 has. 3.345 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramirez, Secretario.

Imp. \$ 147,00 e) 15, 24/08 y 05/09/2006

O.P. N° 6.815

F. N° 169.519

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley 7141/01, que José Luis Landete, ha solicitado la concesión de la Cantero de onix, denominada: Naranja Napoleón, que tramita mediante Expte. N° 18.371, ubicada en el Departamento: Los Andes, Lugar: Cuesta de Napoleón, descripta de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger - Sistema Posgar-94 y Campo Inchauspe/69**

X	Y
7220024.86	3392021.14
7220024.86	3392327.65
7219389.55	3392327.65
7219389.55	3392021.14

Superficie libre 20 has. Los terrenos afectados son de Propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramirez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 25/07, 03 y 15/08/2006

**SENTENCIA**

O.P. N° 7.149

R. s/c N° 12.249

**Cámara 1ra. del Crimen**

Falla: I.- Condenando a Andrés Fernando Juárez, de las demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de Tres Años y Seis Meses de Prisión, Accesorios Legales y Costas, por resultar coautor penalmente responsable del delito de Robo Calificado por el Uso de Arma en Grado de Tentativa, Agravado por la Participación de Menores, en los términos de los artículos 166 inc. 2º, 42, 45, 41 quater, 12, 19, 29 inc. 3º, 40 y 41 del C.P. Ordenando que el mismo continúe alojado en la Cárcel Penitenciaria Local II.- Declarando... III.- Disponiendo... IV.- Regulando... V.- Disponiendo... VI.- Cópiese y Regístrese.

Datos Personales: Juárez, Andrés Fernando -- nacido en Salta Capital el 31/12/1982 -- DNI Nº 29.893.256 -- Hijo de Miguel Angel y Liliana Francisca Jiménez, de estado civil soltero con domicilio en Vº Palacios, Block 44, 3º Piso, Dpto. M.

Cumple la Condena Impuesta: El día Tres de Julio del año 2008.

Esc. Héctor Trindade, Secretario, Cámara Primera en lo Criminal.

Dr. Carlos Nieva, Presidente, Cámara Prímea en lo Criminal.

Sin Cargo e) 15/08/2006

## SUCESORIOS

O.P. Nº 7.154 - F. Nº 170.012

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados Sucesorio de Adet, Crisanto Dalmacio Expte. Nº 150.654/06, cita por edictos que se publicarán durante tres días consecutivos en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 10 de julio de 2006. Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 15 al 17/08/2006

O.P. Nº 7.153 F. Nº 170.011

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez Int. del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 1º Nominación, del Distrito Judicial Centro de la Provincia de Salta, Secretaría de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: "Delgado, Bernarda s/Sucesorio", Expte. Nº 140.509/05, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en Boletín Oficial. Salta, 23 de Mayo de 2006. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 15 al 17/08/2006

O.P. Nº 7.151 F. Nº 170.010

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, Dr. José Osvaldo Yañez, Secretaría a cargo de la Dra. Karina Wayar de Nallim, en los autos caratulados: "Zubelza, Domingo Marcelino y Padilla, Margarita Antonia s/Sucesorio", Expte. Nº 149.918/06", ordena: Cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese tres días en el Boletín Oficial, un día en el Diario El Tribuno y dos días en Nuevo Diario. Fdo. Dr. José Osvaldo Yañez, Juez. Salta, 22 de Junio de 2001. Dra. Karina A. Wayar de Nallim, Secretaria Interina.

Imp. \$ 60,00 e) 15 al 17/08/2006

O.P. Nº 7.147 R. s/c Nº 12.248

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8º Nominación, Secretaría de la Dra. María Teresita Arias de Arias, en los autos caratulados: "Gutiérrez, Juan de la Cruz s/Sucesorio", Expte. Nº 2-149.404/06 cita por edictos a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (art. 723 del C.P.C.C.). Salta, 21 de junio de 2006. Dra. María Teresita Arias de Arias, Secretaria.

Sin Cargo e) 15 al 17/08/2006

O.P. Nº 7.146 R. s/c Nº 12.247

El Dr. Guillermo Félix Díaz, del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 6º Nominación, Secretaría del Dr. Alfredo Gómez Bello, en los autos caratulados: "Bianchi, Nelly Gilda -Sucesorio-", Expte. Nº 2-130.066/05, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C. y C.

Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en el Diario de Circulación Comercial (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 06 de Julio de 2006. Dr. Alfredo Gómez Bello, Secretario.

Sin Cargo e) 15 al 17/08/2006

O.P. N° 7.145 R. s/c N° 12.246

José Osvaldo Yañez, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, Secretaría de la Dra. Inés De la Zerda de Diez, en los autos caratulados: "Guanca, Rubén Alfredo s/Sucesorio" - Expte. N° 133.983/05, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 del C.P.C. y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 08 de Junio de 2006. Dra. Inés De la Zerda de Diez, Secretaria.

Sin Cargo e) 15 al 17/08/2006

O.P. N° 7.144 R. s/c N° 12.245

José Osvaldo Yañez, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, Secretaría de la Dra. Karina A. Wayar, en los autos caratulados: "Alcalá, Luis Alberto - Bustos de Alcalá, Norma Zunilda s/Sucesorio" - Expte. N° 15.913/81, cita por edictos que se publicarán durante tres días en los diarios Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 del C.P.C. y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 12 de Julio de 2006. Dra. Karina A. Wayar de Nallim, Secretaria Interina.

Sin Cargo e) 15 al 17/08/2006

O.P. N° 7.142 R. s/c N° 12.243

La Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nominación, Secretaria

de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados: "Molina, José s/Sucesorio", Expte. N° 1-97.061/04, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Publicación en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno por tres días. Salta, 12 de Julio de 2006. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Sin Cargo e) 15 al 17/08/2006

O.P. N° 7.141 F. N° 170.002

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10° Nominación de la Provincia de Salta, a cargo de la Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez; Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: "Sucesorio de Rodríguez, Victoria Celisia", Expte. N° 147.300/06 cita y emplaza por treinta días, a partir de la última publicación, a todos aquellos que se crean con derecho a la presente sucesión ya sea como herederos o acreedores para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Cítese por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (art. 723 del C.Pr.). Salta, 12 de Julio de 2006. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 15 al 17/08/2006

O.P. N° 7.140 F. N° 169.998

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Tartagal, sito en calle Belgrano N° 24 de esta ciudad de Tartagal, Pcia. de Salta, Secretaría N° 2 de la Proveyente, en los autos caratulados: Sucesorio de Venitez, José Orlando - Expte. N° 14.594/04, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a esta Sucesión en un plazo de 30 días para hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley, publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Tartagal, 02 de Noviembre de 2005. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 15 al 17/08/2006

O.P. Nº 7.139

F. Nº 169.999

La Dra. Stella Maris Pucci de Comejo, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 10ma. Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: "Lauría, Raúl Cayetano s/Sucesorio", Expte. 154.469/06, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de 30 días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. La publicación de edictos será durante 3 días. Salta, 10 de agosto del 2006. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 15 al 17/08/2006

O.P. Nº 7.138

F. Nº 169.996

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, Secretaria del Dr. Daniel Juan Canavoso, en los autos caratulados: "Herrera, Carlos Dante - Sucesorio" - Expte. Nº 140.769/05, cita por Edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 21 de Marzo de 2006. Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 15 al 17/08/2006

O.P. Nº 7.137

F. Nº 169.997

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Tartagal, sito en la calle Belgrano Nº 24 de esta ciudad de Tartagal, Pcia. de Salta, Secretaria Nº 1 de la Proveyente, en los autos caratulados: Barrero, Josefina s/Sucesorio de Barrero Gonzáles, Manuel y de De Castro de Barrero, Engracia - Expte. Nº 9.337/98, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a esta Sucesión en un plazo de 30 días para hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley, publíquese en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Tartagal, 7 de Febrero de 2.006. Dr. Martín Gustavo Haro, Prosecretario.

Imp. \$ 60,00

e) 15 al 17/08/2006

O.P. Nº 7.135

F. Nº 169.990

La Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez del Juzgado Civil y Comercial de 1ª Instancia 2ª Nominación del Distrito Judicial del Norte Orán, Secretaria de la Dra. Marcela de los Angeles Fernández, en los autos caratulados "Sucesorio de Doña Gloria del Valle Caprini de Pérez", Expediente nº 8.826/95, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días en los diarios: Boletín Oficial y en el diario El Tribuno a quienes se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, sean como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 22 de Junio de 2.006. Dra. Marcela de los Angeles Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 15 al 17/08/2006

O.P. Nº 7.133

F. Nº 169.987

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, Secretaria de la Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, en los autos caratulados: "Flores, Juan Raúl s/Sucesorio" Expte. nº 152.770/06, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en Diario El Tribuno. Fdo. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Salta, 10 de julio de 2006. Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 15 al 17/08/2006

O.P. Nº 7.129

F. Nº 169.978

La Dra. Nelda Villada Valdéz, Jueza a cargo del Juzgado en lo Civil y Comercial 8ª Nominación, Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados "Mamani de Urzagaste, Lucía s/Sucesorio", Expte. Nº 53.339/94, cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores del causante, a fin que comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres (3) días en el Boletín Oficial y otro diario comercial. Salta, 06 de Mayo de 1996. Sal-

ta, 31 de Julio de 2.006. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 14 al 16/08/2006

O.P. N° 7.127 F. N° 169.971

Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, Secretaria del Dr. Alfredo Gómez Bello, en los autos caratulados: "Cruz, Juan Héctor - s/Sucesorio" - Expte. n° 141.981/05, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario de mayor circulación. Fdo. Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez. Salta, 06 de Julio de 2006. Dr. Alfredo Gómez Bello, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 14 al 16/08/2006

O.P. N° 7.124 F. N° 169.963

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 7ª Nominación, Secretaria de la Dra. Verónica Gómez Naar, en los autos caratulados: "Giménez, Néstor Ricardo por Sucesorio", Expte. N° 130671/5/05. Se declara abierto el juicio sucesorio de "Néstor Ricardo Giménez. Ordenar la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 12 de Septiembre de 2.005. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Imp. \$ 60,00 e) 14 al 16/08/2006

O.P. N° 7.117 F. N° 169.969

El Dr. Sergio Miguel Angel David; Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación, Secretaria de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados: "Sucesorio: León, Mirtha Blanca" Expte. N° 141.506/05; cita a todos los que se consideren con

derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 07 de Julio del 2.006. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 14 al 16/08/2006

O.P. N° 7.116 R. s/c N° 12.242

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez; en los autos caratulados: "Guedilla, Manuel Enrique—Sucesorio"— Expte. N° 108.621/04; cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno. Salta, 30 de Setiembre del 2.005. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Sin Cargo e) 14 al 16/08/2006

O.P. N° 7.114 F. N° 169.956

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 6ta. Nominación, Secretaria de la Dra. Hebe Liliana Cuellar, en los autos caratulados: "Palacios, Estela s/Sucesorio"— Expte. N° 150.872/06, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación local. Salta, 09 de Agosto de 2006. Dra. Hebe Liliana Cuellar, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 14 al 16/08/2006

O.P. N° 7.112 F. N° 169.949

El Dr. Alberto Antonio Saravia, a cargo de este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Novena Nominación, Secretaria de la Dra. María Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados:

“Korewa, Basilio – Sucesorio”, Expte. Nº 152.328/06, declárase abierto el Juicio Sucesorio de: “Korewa, Basilio por Sucesorio”, citar por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del CPCC), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 03 de Agosto de 2006. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 14 al 16/08/2006

O.P. Nº 7.111 F. Nº 169.950

La Dra. María Cristina Montalbetti de Marinaro, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, Secretaria de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: “Sucesorio de Lera, Epifania” Expediente Nº 147.500/06, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores a fin de que comparezcan y hagan valer sus derechos en el término de treinta días los que se contarán desde la última publicación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 14 al 16/08/2006

O.P. Nº 7.104 F. Nº 169.946

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 6ª Nominación, Secretaria del Dr. Alfredo Gómez Bello, en los autos caratulados “Armata, Juan Alberto - Sucesorio”, Expte. nº 142.227/05, que se tramita por ante este Juzgado, Cita y Emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. El presente deberá publicarse por tres días en el “Boletín Oficial” y diarios de mayor circulación. Salta, 06 de Abril de 2.006. Dr. Alfredo Gómez Bello, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 11 al 15/08/2006

O.P. Nº 7.102

F. Nº 169.941

El Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación Dr. Luis Enrique Gutiérrez - Juez, Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en autos caratulados Rivero, Rafael Arcángel - Díaz de Rivero, Flavia Sucesorio - Expte. Nº 134.976/05, cita a todos los herederos o acreedores y a quienes se consideren con derechos para que en el término de 30 días a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación en Nuevo Diario y Boletín Oficial por 3 (tres) días. Salta, 5 de Julio de 2006. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 11 al 15/08/2006

O.P. Nº 7.100

F. Nº 169.940

La Sra. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 7ma. Nominación Dra. Beatriz del Olmo de Perdiguero - Secretaria interina de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en autos caratulados “Bejarano Avelina Sucesorio” Expte. Nº 128.710/05, cita a todos los herederos o acreedores y a quienes se consideren con derechos para que en el término de 30 días a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación en diario de circulación local y Boletín Oficial por 3 (tres) días. Salta, 27 de junio de 2006. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Imp. \$ 60,00

e) 11 al 15/08/2006

O.P. Nº 7.099

F. Nº 169.939

El Dr. Federico A. Cortés, Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Com. 5ª Nom., Secretaria de la Dra. María A. Gauffin, en los autos: “Pérez Obando, Serapio - Sucesorio”, Expte. Nº 137.830/05, cita por edictos que se publicarán durante dos días en Nuevo Diario, uno en Diario El Tribuno y tres en el Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley. Salta, 7 de Agosto de 2.006. Dra. María A. Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 11 al 15/08/2006

O.P. N° 7.098

R. s/c N° 12.240

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial 11ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Delia Cardona, en el Expte. n° 145.840/05 caratulado "Sánchez, Fermín Marcelo s/Sucesorio", Cita y Emplaza por el término de Treinta días a partir de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, a fin de hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por Tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (art. 723 del CPCC). El presente se encuentra exento de Gastos, por tramitarse Beneficio de Litigar sin Gastos conexo al presente bajo Expte. n° 145.841/05 caratulado "Sánchez, Marcelo Ariel s/Beneficio de Litigar sin Gastos". Fdo. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Salta, 12 de Julio de 2005. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Sin Cargo

e) 11 al 15/08/2006

O.P. N° 7.091

R. s/c N° 12.236

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Décima Nominación, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados "Gutiérrez, Lino Rosario - Sucesorio -", Expte. N° 2-142.589/05, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese en el Boletín Oficial y en el diario de circulación comercial por Tres Días. Salta, 21 de Marzo 2006. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Sin Cargo

e) 11 al 15/08/2006

O.P. N° 7.090

F. N° 169.925

Dra. Olga Zulema Sapag, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación, del Distrito Judicial del Sur (Metán), Secretaría de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados "Sucesorio de Jiménez, Antonio Rafael" Expte. N° 5.123/05, cita a herederos, legatarios o acreedores del causante, para que en término de treinta días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y

Diario El Tribuno. San José de Metán, 03 de Agosto de 2006. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 11 al 15/08/2006

O.P. N° 7.089

F. N° 169.927

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de 1ª Inst. en lo Civ. y Com. 9º nom, Secretaría de la Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, en autos caratulados "Gómez, Carlos Eduardo por Sucesorio" Expediente n° 151.768/06, ha resuelto Citar, por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (Art. 723 del C.P.C. y C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 04 de Agosto de 2006. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 11 al 15/08/2006

O.P. N° 7.086

F. N° 169.918

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Karina A. Wayar de Nallin, en los autos caratulados "Bremer, René Karolina s/Sucesorio" Expte. N° 010.765/01, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.). Salta, 07 de Agosto del 2.006. Dra. Karina A. Wayar de Nallin, Secretaria Interina.

Imp. \$ 60,00

e) 11 al 15/08/2006

## REMATES JUDICIALES

O.P. N° 7.150

F. N° 170.014

Por EDUARDO VELARDE FIGUEROA

JUDICIAL CON BASE

Inmueble en Calle Gral. Mosconi N° 130 - Salta

4El día 17 de Agosto de 2.006, a hs. 19,00, en calle España N° 955 (Sede del Colegio de Martilleros

de Salta), de la Ciudad de Salta, por orden de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos de Primera Nominaación, Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Secretaria a cargo de la Dra. María Isabel Romero Lorenzo, en los autos caratulados "SICOM vs. S.O.E.S.G. y P.E. - Ejecutivo", Expte. Nº 135.729/05, remataré con la base de \$ 11.239,75 (2/3 partes del V.F.), el inmueble identificado como Matrícula Nº 18.923 - Manzana 91 A - Sección E - Parcela 14, del Departamento Capital, con una extensión de 9 m de frente por 28,05 m de fondo, datos de la correspondiente cédula parcelaria. Ubicación: calle General Mosconi Nº 130 de la Ciudad de Salta. Ocupación: El inmueble se encuentra ocupado por los demandados, en calidad de propietarios. Mejoras: El inmueble consta de un salón a la calle con dos ventanales y una persiana enrollable, metálica, en el centro, con dos espacios para baños en construcción, sin los accesorios, un salón en refacción; un pasillo comunicador que conduce a tres habitaciones de material con piso granítico. Un patio interno con una escalera metálica con peldaños de madera para acceder a la planta alta donde hay dos habitaciones con pisos cerámicos, un baño con accesorios con paredes y pisos cerámicos; y dos terrazas con piso de mosaico calcáreo. Por una entrada lateral con piso de mosaico se ingresa a un salón grande para fiestas con techo de chapa y cielorraso de chapa estructural. Cuenta con un asador y mesada de cerámicos, pileta de lavar revestida de azulejos, y un baño con accesorios con paredes y pisos de cerámicos. Servicios: luz, agua, gas, cloaca, pavimento, alumbrado público. Edictos: por tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Condiciones de Pago: Señal del 30% del precio total, 1,25% para sellado de DGR, comisión de ley: 5% de contado y en el mismo acto. El saldo del precio total deberá abonarse dentro de los 5 días de aprobada la subasta. El impuesto a la venta del inmueble (art. 7º de la ley 23.905) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribir la transferencia. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Informes: Martillero Eduardo Velarde Figueroa, España 955 - Salta, T.E. 4321663 - IVA: Monotributo - [www.martillerosdesalta.com.ar](http://www.martillerosdesalta.com.ar)

Imp. \$ 105,00

e) 15 al 17/08/2006

O.P. Nº 7.136

F. Nº 169.994

Por EDUARDO GUIDONI

JUDICIAL SIN BASE

**1 Báscula p/camiones con capacidad p/80.000 kg. y 6 surtidores p/combustible**

El día 15 de agosto de 2.006, a hs. 18.00 en calle España 955 de esta ciudad, remataré sin base y de contado: 1 báscula p/camiones marca Casilda S.A. modelo plataforma BC 20300, de 20 mts. por 3 mts. serie Nro. 002611 con capacidad p/80.000 kg. máximo y 500 kg. Mínimo código BF270; 1 surtidor p/gas-oil marca Gilbarco Nro. 4 HL-B Serie Nro. E-150-510 a caudal 100LM; 1 surtidor marca Gilbarco Nro. 3 HL serie Nro. E 50-513-B caudal 100 LM; 1 surtidor marca Gilbarco serie EHL 150-514 caudal 100 LM Nro. 6; 1 surtidor marca Gilbarco Nro. 1, nafta super HL 111-B serie E-150-501 caudal 50 LM; 1 surtidor marca Gilbarco Nro. 2 nafta común HL-111-B serie Nro. 150-502, caudal 50 LM; 1 surtidor marca Gilbarco de gas-oil HLB serie Nro. E 150-B caudal 50 LM. Todos los bienes se rematarán en el estado visto en que se encuentran. Revisar en horario comercial en Petrolera El Cruce S.R.L. sito en el cruce de las rutas 34, 9 y 51 - Gral. Güemes - Provincia de Salta. Condiciones de pago: de contado, con más sellado DGR del 0,6% y comisión del 10%, todo a cargo el comprador y en el mismo acto. Ordena: Sr. Juez Federal de Salta Nro. 2, a cargo del Dr. Miguel A. Medina, Secretaria de la Dra. Mariela Alejandra Giménez en autos: O.S.P.E.S. c/Petrolera El Cruce S.R.L. por Ejecución Fiscal, Expte. 3-286/05. Edictos 2 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno de Salta. Informes: mart. Eduardo Guidoni 154517074 E-mail: 3874312924@arnet.com.ar

Imp. \$ 30,00

e) 15/08/2006

O.P. Nº 7.121

F. Nº 169.966

Banco de la Nación Argentina

Por MARCOS MANUEL LOPEZ

JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION

**Un Inmueble en la Ciudad de Orán  
Terreno en Pleno Centro**

El día 17 de Agosto del 2006, a Hs. 18,30, en calle España 955 de la ciudad de Salta, por orden del Señor Juez Federal de Salta, Juzgado Nº 1, Dr. Abel Cornejo,

Secretaría N° 1 de la Dra. María Victoria Cárdenas Ortiz, en los autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina vs. Musa de Basok, María Estela y Otro - Ejecución Hipotecaria -" Expte. N° 1-198/99. El Martillero Marcos Manuel López, rematará un inmueble ubicado en el Dpto. de Orán, Provincia de Salta, Ciudad de Orán, Sección 6ta., manzana 111, parcela 14, Matrícula 46. Límites: N. Propiedad de Suc. Fructuosa P. de Reyna. S. calle Pública. E. terreno de Felisa Romero de Villagran. O. Oeste Propiedad de Manuela F. de Egúez. Antecedentes dominiales: Libro D, Folio 231, Asiento 276. Informe del Sr. Juez de Paz: Ubicada en calle Sarmiento 525 o 529. Frente de 23,65 metros y largo o fondo 63,63 m. Estado de ocupación: Desocupada. Mejoras: Pared de ladrillos s/revoque en el frente de dos metros de alto, con un portón metálico de dos hojas y casi 10 metros del mismo frente con una vieja edificación con una puerta de madera de dos hojas, una ventana de madera, con una reja metálica y otro portón metálico con dos hojas. En el interior hay 5 ambientes en ruinas sin techos, puertas ni ventanas. Cuenta la zona con los servicios públicos de cloaca, gas natural, agua corriente, energía eléctrica, servicio de telefonía y cable para TV, con asfalto en la calzada, considerado pleno centro de la zona urbana con todos los servicios de transporte, iluminación pública. Base de la Subasta: \$ 40.000. Para el caso de no haber postores, transcurridos 30 minutos, se procederá a realizar un segundo remate con la base reducida en un 25%. Forma de Pago: El 30% en el acto de remate y el saldo dentro 5to. Día de aprobada la subasta. Comisión de Ley 5%, Sellado 1,25%. Los Impuestos, tasas y contribuciones para el caso de no haber remanente, estarán a cargo del comprador. Se remata en el estado visto en que se encuentra.

Imp. \$ 74,00 e) 14 y 15/08/2006

O.P. N° 7.108 F. N° 169.955

**Por RICARDO D. YARADE**

JUDICIAL CON BASE

**Inmueble en Barrio Grand Bourg**

El 16-08-06 a hs. 18,15 - en Lavalle n° 698 - ciudad-, remataré con la base de \$ 2.208,67 (2/3 V.F.) - el inmueble con todo lo plantado y adherido al suelo por accesión física y legal, Mat. 78.486, Sec. "T", Manzana 46, Parcela 12, Dpto. Capital. Sup. Total

564,30 m2 (Fte. 20 m - Cfte 20,96 m - C.N. 25,08 m - C.S. 31,35 m). Se encuentra ubicado en calle Sucre s/n°, al frente n° 965 y 975 y al lado 970 hacia el norte. Terreno baldío c/malezas, no estando delimitado de otros dos terrenos contiguos en idénticas condiciones y solo existe medianeras en el lado norte, este y noreste, no teniendo ninguna mejora ni construcción. Servicios: Calle de tierra, sin vereda, pasando por la calle el agua, luz, gas, cloacas, tv. p/cable y teléfono. Revisar el inmueble en hor-com. Se debe abonar en el acto el 30% de seña, arancel 5%, sellado D.G.R. 1,25%. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Ordena: Sr. Juez de Procesos Ejec. de 4ta. Nom., en juicio: Municipalidad de la Cdad. de Salta vs. La Loma I.C.F.S.A. y/o Tit. Registral s/ Ejec. Fiscal, Expte. 12.799/04. La subasta se lleva a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Edictos por 3 días en El Tribuno y B. Oficial. Mayores datos al suscripto Martillero en Lavalle n° 698 - Tel. 4232412 - Monotributo.

Imp. \$ 90,00 e) 14 al 16/08/2006

O.P. N° 7.094

F. N° 169.928

**Por MARIA CRISTINA ALFONZO**

JUDICIAL CON BASE

**Dpto. en Bo. Casino - Ciudad**

El día 15/08/06, a las 19:00 hs. en Lavalle N° 698, ciudad, remataré con la base de \$ 5.148,56.- el inmueble Identific. Mat. N° 88.390, Sec. Q, Manz. 37, par. 1 U.F. 18 Dpto. Capital, Sup. U.F. 88,41 m2. Se enc. ubic. en Block "O", Dpto. 23 Bo. Casino, ciudad. Tiene 3 dormit. c/placard, baño de 1ra. c/bañadera, cocina amplia, lavadero, living-comed. Balcón, todos los serv. instal. p/el demand. y su flia. en cal. de propiet. Ordena el Sr. Juez del Juzg. de 1ª Inst. Proc. Ejec. 2ª Nom. -, en juicio seg. contra: "Mimessi, Jorge Omar y otros - Ejecutivo: Crédito por Expensas Comunes", Expte. N° 111.515/04. Forma de pago: 30% del precio tot. Obt. Con más 5% arancel de ley y 1,25% sellado D.G.R. en efect. En el acto del remate. Saldo dentro de 5 días de aprob. la subasta. Imp. Ley 23.905 art. 7 no inc. Y se abonará antes de inscrib. la transf. No se susp. aunque el día fijado sea decl. inhábil. Public. 3 días en Bol. Oficial y El Tribuno. Inf. Tel. 154151807. M.C.A. - Mart. Público - Resp. Monot.

Imp. \$ 90,00

e) 11 al 15/08/2006

O.P. N° 7.084

F. N° 169.920

**Por JUANA ROSA C. DE MOLINA****JUDICIAL SIN BASE****Por Quiebra**

El día 15/08/06, a las 18 hs en Pje. Sgto. Baigorria 920 (alt. Pellegrini al 400) ciudad remataré sin base y dinero de contado Un Tractor Deutz mod. AX-4.100, Un Tractor Deutz mod. AX-80, ambos sin ruedas y motor incompleto; Un Tractor Fahr R-65 sin ruedas, motor incompleto y desarmado y Un Tractor White sin motor ni ruedas. Todos en estado de abandono y sin números visibles. Revisar en Finca El Algarrobal - Río del Valle - Predio de Agricultores de Anta S.A. Las Lajitas Dpto Anta, lugar donde se encuentran los bienes. Ordena la Sra. Juez del Juzg de 1ra. Inst. Conc., Quiebras y Soc. de 2da. Nom. Dra. Mirta del C. Avellaneda, Secret. N° 1º en los autos: "De los Ríos, Luis Guillermo - Hoy Quiebra" Expte. Nro. 16.035/01. Arancel de ley: 10% más 0,6% sellado D.G.R. en el acto del remate. Gastos de traslado a cargo del comprador. No se susp. aunque el día fij. sea decl. Inhábil. Public. 3 días en Bol. Oficial y El Tribuno. Informes tel. 0387-4214422 y 4240330. Juana Rosa C. de Molina - Mart Público - Resp. Monotributo.

Imp. \$ 90,00

e) 11 al 15/08/2006

**POSESION VEINTEAÑAL**

O.P. N° 7.131

F. N° 169.982

El Dr. Federico Augusto Cortes, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación, Secretaría de la Dra. María Mercedes Higa, en los autos caratulados: "Zambrano Clelia Marcelina; Zambrano Dionisio vs. Zambrano de Nieto Julia y/o sus Sucesores; Zambrano Isabel y/o sus Sucesores; Zambrano Timoteo y/o sus Sucesores; Zambrano de Medina Epifania, y/o sus Sucesores y/o Otra Persona - Adquisición del Dominio por Prescripción - Prohibición de Innovar - Anotación de Litis" - Expte. N° 113.769/05, cita por Edictos que se publicarán durante tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 del Código Procesal C. y C.), a la Sra. Isabel Zambrano para que en el plazo de seis (6) días de su notificación haga valer sus derechos bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial que la represente. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Firmado: Dr.

Federico Augusto Cortes, Juez. Salta, 29 de Junio del 2006. Dra. María Mercedes Higa, Secretaria.

Imp. \$ 120,00

e) 14 al 16/08/2006

O.P. N° 7.110

F. N° 169.951

El Doctor Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, Secretaría de la Dra. Rubi Velásquez, en los autos caratulados: "Olivera de Fernández, Rosario Salvadora vs. Astigueta, Francisco Facundo s/sucesores - Adquisición de dominio por prescripción" Expte. N° 108.862/04, cita por Edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno fin de que comparezcan y hagan valer sus derechos en el término de cinco días que se contarán desde la última publicación, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial para que los represente en el juicio. Salta, 22 de junio de 2006. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 120,00

e) 14 al 16/08/2006

O.P. N° 7.052

F. N° 169.877

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, Secretaria de la Dra. María Beatriz Boquet, en los autos caratulados "F.R.E.S.A. vs. Herederos de Mercedes Burgos de Papa" s/Sumario: Adquisición del dominio por prescripción, expte. n° 005.472/06, cita por edictos que se publicarán por término de cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a los Herederos de Mercedes Burgos de Papa y a toda otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble catastro n° 1.003 individualizado como lotes 79 B2 - 72 - 71 b Partido Australasia del plano archivado en el Dpto. Jurídico bajo n° 14 y 180 Dpto. Rosario de la Frontera, para que en el término de seis días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. San José de Metán, 14 de Julio de 2.006. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 200,00

e) 09 al 15/08/2006

**CITACIONES A JUICIO**

O.P. N° 7.130

F. N° 169.977

El Dr. Ricardo J.C. Issa, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 2º Nomi-

nación, Secretaria de la Dra. Silvia Ester Rivero, ha ordenado en los autos: "Banco Macro Bansud S.A. c/Castaño, Gladys Nancy s/Ejecutivo" Expte. Nº 128.948/05, la publicación de edictos citatorios por el término de tres días a fin de que la demandada Sra. Gladys Nancy Castaño, se presente a hacer valer sus derechos en este juicio por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, dentro del término de seis días, que se computarán a partir del día siguiente a la última publicación, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que la represente. Salta, 15 de mayo de 2006. Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 14 al 16/08/2006

O.P. Nº 7.115

F. Nº 169.960

La Doctora Margarita Pueyrredón de Navarro, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos de Primera Nominación, Secretaria de la Doctora María Isabel Romero Lorenzo, en los autos caratulados: "Banca Nazionale del Lavoro S.A. c/Solis Franco, Reynaldo; Gorjón, Carmen Rosa; Instituto Facundo de Zuviria S.R.L. s/Ejecutivo" Expte. Nº 71.212/03, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local a Reynaldo Abel Solís Franco, DNI: 17.582.000, para que comparezca a estar a derecho en juicio seguido por Banca Nazionale del Lavoro dentro del plazo de cinco días a computarse a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de si vencido el término de la publicación no compareciere, se le nombrará Defensor Oficial para que lo represente. Salta, 20 de Junio de 2006. Dra. María Isabel Romero Lorenzo, Secretaria Interina.

Imp. \$ 60,00

e) 14 al 16/08/2006

O.P. Nº 7.107

R. s/c nº 12.241

La Dra. Mercedes Inés Marcuzzi, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia de Cuarta Nominación, Secretaria de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados "Comoglio, Carola Viviana vs. Medina, Miguel Angel - Divorcio -", Expte. Nº 1-139.713/05, cita y emplaza al Sr. Miguel Angel Medina, D.N.I. Nº 25.411.173, a fin de que se presente dentro de los 9 días a partir de la última publicación a fin de hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo presente. Publíquese en el Boletín Oficial y en el Diario de mayor Circulación por Tres Días. Salta, 13 de Junio 2006. Dra. Mercedes Inés Marcuzzi, Juez. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Sin Cargo

e) 14 al 16/08/2006

## EDICTO JUDICIAL

O.P. Nº 7.101

F. Nº 169.942

El Dr. Guillermo Félix Diaz, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, por la Secretaría de la Dra. Hebe Cuellar, en los autos caratulados: "Ex Banco Provincial de Salta vs. Comejo, Maximiliano Amancio; Comejo, Antonio Fernando s/Sumario por cobro de pesos - Embargo Preventivo", Expte. nº 69.361/03, cita al Sr. José Antonio Fernando Comejo a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán por 3 días en el Boletín Oficial y un diario de mayor circulación (conf Ley 4019), para que en el término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. Salta, 29 de mayo de 2006. Dra. Hebe Liliana Cuellar, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 11 al 15/08/2006

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. Nº 7.159

F. Nº 170.015

#### SEBAAG S.R.L.

1. Socios: Miguel Sebastián Calvo Moscoso, argentino, de 31 años de edad, de estado civil soltero, D.N.I.

Nº 23.584.441, C.U.I.T. Nº 23-23584441-9, de profesión comerciante, domiciliado en calle Lerma Nº 163 Salta - Capital y Marcelo Facundo Nieves Contreras, argentino, de 26 años de edad, de estado civil soltero, D.N.I. Nº 27.160.462, C.U.I.T. Nº 23-27160462-9, de profesión comerciante, domiciliado en calle Ameghino Nº 1273, Salta - Capital.

2. Fecha de Instrumento de Constitución: 28 de Julio de 2005 y 30 de Agosto de 2005.

3. Denominación: SEBAAG Sociedad de Responsabilidad Limitada.

4. Domicilio Social: Jurisdicción de Salta, actual: calle Lerma Nº 163 - Salta - Capital. Domicilio de la sede social: calle Lerma Nº 163 - Salta - Capital.

5. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto, realizar por sí, por cuenta de terceros o asociada; la comercialización y elaboración de comidas y derivados de cualquier clase o naturaleza; la comercialización de bebidas, gaseosas, bebidas con alcohol, infusiones de cualquier clase o naturales, expedida en localidades comerciales, restaurantes, o entregas domiciliarias o cualquier otra forma de venta y/o expedición. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social.

6. Plazo de Duración: Quince (15) años.

7. Capital Social: Veinte mil (\$ 20.000,00), dividido en cuarenta (40) cuotas de pesos quinientos (\$ 500,00) de valor nominal cada una, totalmente suscriptas por los socios de la siguiente forma: Treinta y ocho (38) cuotas son suscriptas por el socio Miguel Sebastián Calvo Moscoso y dos (2) cuotas son suscriptas por el socio Marcelo Facundo Nieva Contreras. La integración se realiza, un veinticinco por ciento (25,00%) en efectivo y el saldo en un plazo no mayor de veinte meses a contar de la suscripción del contrato.

8. Administración y Representación: La gerencia, administración y representación de la Sociedad, estará a cargo de los Socios Gerentes estableciéndose como mínimo (1) un socio gerente y como máximo (2) dos socios gerentes. La duración del cargo de Socio Gerente será por tiempo indeterminado, designándose el mismo en el Contrato Constitutivo. Socio Gerente designado y cargo aceptado: Miguel Sebastián Calvo Moscoso. Domicilio Especial constituido: Calle Lerma Nº 163 Salta - Capital.

9. Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 09 de Agosto de 2006. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 57,00

e) 15/08/2006

## ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. Nº 7.128

F. Nº 169.976

**Frigorífico Bermejo S.A.**

### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 29 de agosto de 2006, a las 16 horas, en su sede social sita en avenida Tavella esquina Río San Carlos, de la ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración del Acta anterior.

2.- Designación de dos (2) accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.

3.- Lectura y consideración de la Memoria del Directorio correspondiente al período 01 de enero de 2005 al 31 de diciembre de 2005.

4.- Lectura y consideración de Balance, Inventario, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Resultado, Estado de Flujo de Efectivo, Notas de los Estados Contables, y Anexos e Informe del Síndico correspondientes al período 01 de enero de 2005 al 31 de diciembre de 2005.

**Cr. Luis Alberto Trogler**  
Apoderado

**Máximo E. Lanusse**  
Presidente

Imp. \$ 150,00

e) 14 al 18/08/2006

## AVISO COMERCIAL

O.P. Nº 7.161

F. Nº 170.018

**Uvas del Valle S.A.**

Modificación del Contrato - Aumento de Capital

Mediante Acta de Asamblea Nº 9 de fecha 30 de Marzo de 2006 reunidos los socios de Uvas del Valle S.A., de común acuerdo deciden ratificar Asamblea Nº 3 de fecha 30 de Julio de 2001 y Acta de Asamblea Nº 4 de fecha 24 del mes de Abril de 2002 y modificar el Estatuto Social - Artículo Quinto vinculado al Capital Social de la firma, quedando redactado de la siguiente manera:

“Artículo Quinto: Capital Social y Aumento: El Capital Social queda fijado en la suma de pesos novecientos setenta y cuatro mil trescientos sesenta y seis (\$ 974.366) representado por novecientos setenta y cuatro mil tres-

cientas sesenta y seis acciones clase "A" ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a cinco votos cada acción y de Valor Nominal un peso (\$ 1) cada uno, las que se hayan totalmente suscriptas, el Capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea hasta el quintuplo de su monto. La Asamblea sólo podrá delegar en el Directorio la época de emisión, forma y condiciones de pago de conformidad al Art. 188 de la Ley 19550. Dicha resolución se publicará e inscribirá".

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 14/08/06. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

p/Uvas del Valle S.A.  
Néstor Adrián Dousset  
Apoderado

Imp. \$ 50,00

e) 15/08/2006

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS

O.P. N° 7.160

F. N° 170.017

Centro Boliviano de SS.MM. - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo Directivo del Centro Boliviano de SS.MM., conforme a lo establecido en el Art. 20 incisos e) y f) de los Estatutos, convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 13 de Setiembre del 2006 a horas 20.00 en su sede social de calle Bolívar N° 47 de esta ciudad, a efectos de considerar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2.- Elección de 2 socios para refrendar el Acta.
- 3.- Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Organismo de Fiscalización correspondiente al ejercicio 2005-2006.
- 4.- Autorización de la Asamblea para que el Presidente de la Institución, viaje a la ciudad de La Paz para entrevistar al Presidente Constitucional de Bolivia Don Evo Morales, con motivo de solicitar un subsidio o préstamo.
- 5.- Consideración de la condición de los socios y estado de las cuotas societarias.

Nota: El quórum para la Asamblea, será de la mitad más uno de los asociados con derecho a participar. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente 30 minutos después con los socios presentes.

Imp. \$ 15,00

e) 15/08/2006

### AVISO GENERAL

O.P. N° 7.143

R. s/c N° 12.244

RESOLUCION N° 34/06

VISTO:

La Carta Orgánica partidaria, el Código Electoral Nacional, la convocatoria a elecciones internas por el Comité Central del PRS del 30/05/06 y el Cronograma Electoral aprobado por esta Junta Electoral mediante Resolución 01/06.

CONSIDERANDO:

Que en los Departamentos de Chicoana, Guachipas, Iruya, La Viña, Molinos, La Poma, Los Andes, La Caldera y Santa Victoria se da la circunstancia que se ha presentado una sola Lista de candidatos y por ello corresponde proclamar a los candidatos como Convencionales y Autoridades Departamentales de la única lista presentada.

Que idéntica situación ocurre en los circuitos de Chicoana, El Carril, Iruya, Isla de Cañas, Molinos, La Caldera, Vaqueros, Los Toldos, Nazareno, El Bordo, Campo Santo, Aguaray, Mosconi, El Quebrachal, El Galpón, La Candelaria, El Jardín, La Viña y Coronel Moldes por lo que corresponde proclamar a los candidatos como autoridades a los Comité de los referidos circuitos.

Que por otra parte, en virtud de la convocatoria dispuesta por el Comité Central del PRS para elegir autoridades partidarias, se han desarrollado el pasado 06 de agosto del corriente los comicios para cubrir los cargos de Autoridades del Comité Central, Convencionales, Autoridades Departamentales y Autoridades de Circuito.

Que han participado de estas elecciones internas las Listas "Movimiento Renovador Federal" y "Renovadores de Salta", se constituyeron 73 mesas en toda la provincia y se han emitido la cantidad de 9.949 votos válidos, con los resultados en las distintas categorías departamentos y circuitos que arroja el escrutinio definitivo.

Que asimismo, se han resuelto todos los planteos deducidos con posterioridad al acto electoral y durante las operaciones del escrutinio definitivo y no se han formulado protestas a esta Junta de las listas participantes.

Que por todo lo expuesto corresponde declarar la validez de la elección y proclamar a los candidatos electos para los cargos de Autoridades del Comité Central, Convencionales, Autoridades Departamentales y Autoridades de Circuito del Partido Renovador de Salta.

Por ello:

**La Junta Electoral del P.R.S.**

**RESUELVE:**

Art. 1: Declarar la validez de la elección llevada a cabo el pasado 6 de agosto de 2006 de acuerdo a los resultados arrojados en el escrutinio definitivo que se adjunta a la presente como Anexo 1.

Art. 2: Proclamar como autoridades del PRS durante el periodo 2006-2008 a los afiliados en los cargos que se detallan en el Anexo 2.

Art. 3: Remitir copia de la presente y sus anexos al Comité Central y a los Sres. Apoderados del PRS a los efectos que pudieran corresponder.

Art. 4: Publíquese por un día en el Boletín Oficial de la provincia de Salta.

Art. 5: Notifíquese, archívese.

p/Junta Electoral PRS  
**Dr. Esteban García Bes**  
**Sr. Luis Castellanos**  
**Cristóbal Cornejo**  
 Apoderado  
 Partido Renovador de Salta

**VERANEXO**

Sin Cargo

e) 15/08/2006

**RECAUDACION**

O.P. N° 7.163

Saldo anterior	\$ 215.294,13
Recaudación del día 14/08/06	\$ 1.906,40
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 217.200,53</b>

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

## AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: [www.boletinoficialsalta.gov.ar](http://www.boletinoficialsalta.gov.ar)